



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y LA INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL POR DELITO DE HOMICIDIO EN VENTANILLA, 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

NIL JHOAN SANCHEZ MONDRAGON  
ORCID: 0000-0002-4423-6694

**ASESOR**

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID:0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

**LIMA, PERÚ, AGOSTO DE 2022**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y hermano, quienes fueron mi motivación en las diferentes etapas de mi vida personal, razón del logro en toda mi carrera profesional, en la lucha contra la criminalidad como perito papiloscópico.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, porque él nos brinda el conocimiento, sabiduría y capacidades para lograr la presente investigación.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Formulación del problema .....	14
1.3. Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	16
1.5. Limitaciones de la investigación .....	16
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	18
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....	24
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	53
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	56
3.2. Población y muestra .....	57
3.3. Hipótesis .....	57
3.4. Variables – Operacionalización .....	58
3.5. Métodos y técnicas de investigación .....	58
3.6. Procesamiento de los datos .....	59
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables .....	62
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable .....	64
4.3. Contrastación de hipótesis .....	72
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones .....	77
5.2. Conclusiones .....	79
5.3. Recomendaciones .....	80
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables
Tabla 2	Prueba piloto
Tabla 3	Escala de coeficiente alfa de Cronbach
Tabla 4	Prueba piloto variable contaminación de la escena del crimen
Tabla 5	Prueba piloto variable investigación por delito de homicidio
Tabla 6	Sexo de los encuestados
Tabla 7	Función que desempeñan los encuestados
Tabla 8	Variable contaminación de la escena del crimen
Tabla 9	Dimensión abordaje personal policial básico
Tabla 10	Dimensión abordaje por el pesquisa
Tabla 11	Variable investigación por delito de homicidio
Tabla 12	Dimensión pesquisa indicios
Tabla 13	Dimensión pesquisa entrevistas
Tabla 14	Rangos de correlación rho de Spearman
Tabla 15	Correlación para la hipótesis general
Tabla 16	Prueba de independencia condicional hipótesis general
Tabla 17	Correlación para la hipótesis específica 1
Tabla 18	Correlación para la hipótesis específica 2

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Porcentaje del sexo de los encuestados
- Figura 2 Porcentaje de la función que desempeñan
- Figura 3 Porcentaje de la contaminación de la escena del crimen
- Figura 4 Porcentaje del abordaje por personal policial básico
- Figura 5 Porcentaje del abordaje por el pesquisa
- Figura 6 Porcentaje de la investigación por delito de homicidio
- Figura 7 Porcentaje pesquisa indicios
- Figura 8 Porcentaje pesquisa entrevistas

# LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR DELITO DE HOMICIDIO EN VENTANILLA, 2019

NIL JHOAN SANCHEZ MONDRAGON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

La investigación planteó como objetivo principal establecer la manera en que la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación policial en el delito de homicidio calificado por proyectil de arma de fuego en el distrito de Ventanilla, Callao. El estudio cuantitativo, de nivel explicativo observacional, empleó el muestreo no probabilístico - intencional, contando con un diseño comunitario, sin intervención, transversal, con dos variables analíticas, utilizándose el método deductivo. En la recopilación de datos se empleó la técnica de encuestas, a una muestra representativa comprendida por personal de la Policía Nacional del Perú, que realizan la labor de pesquisa, encargados de la investigación criminal en los delitos de homicidio. Los resultados, empleando el estadígrafo rho de Spearman para determinar la correlación y la prueba de independencia condicional para la determinación de los efectos de la variable independiente sobre la dependiente confirman que si afecta al haberse obtenido un p-valor igual a 0,013.

**Palabras clave:** escena del crimen, homicidio, investigación criminal.

**THE CONTAMINATION OF THE CRIME SCENE AND THE CRIMINAL  
INVESTIGATION FOR THE CRIME OF HOMICIDE IN VENTANILLA, 2019**

**NIL JHOAN SANCHEZ MONDRAGON**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The main objective of the research was to establish the way in which the contamination of the crime scene affects the police investigation in the crime of qualified homicide by firearm projectile in the district of Ventanilla, Callao. The quantitative study, with an observational explanatory level, used non-probabilistic - intentional sampling, with a community design, without intervention, cross-sectional, with two analytical variables, using the deductive method. In the data collection, the survey technique was used, to a representative sample comprised of personnel from the National Police of Peru, who carry out the investigative work, in charge of the criminal investigation in the crimes of homicide. The results, using Spearman's rho statistician to determine the correlation and the conditional independence test to determine the effects of the independent variable on the dependent variable, confirm that it does affect having obtained a p-value equal to 0.013.

**Keywords:** crime scene, homicide, investigation criminal



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad se tiene información analizada tanto por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que la criminalidad aumentó en los últimos años, periodo del año 2011 al 2017, en el distrito de Ventanilla, incrementó en un total de 680 denuncias, haber aumentado la criminalidad, ha generado inseguridad ciudadana y zozobra en la población por la perpetuidad de crímenes de homicidios calificados por proyectiles de armas de fuego, problemática que ocupa a los operadores de justicia, tanto para el Ministerio Público (MP) y la Policía Nacional del Perú (PNP), en la indagación del delito, los mismos que deben actuar conjuntamente en forma inmediata y oportuna para el correcto abordaje de la escena, de donde se produjo el hecho, a fin de dar una respuesta inmediata, eficaz y eficientes a la sociedad, velando por el restricto respecto de los derechos humanos y la vida.

Cada vez es más complicado al primer efectivo policial que realiza el abordaje de una escena del crimen (EC) para neutralizar la influencia de los agentes contaminantes y de riesgo, generando una disminución de actuación de los protocolos para el correcto abordaje del lugar de los acontecimientos, ahí la importancia de las actuaciones inmediatas con la finalidad de llegar a la identificación del autor y móvil; el personal que realiza funciones de investigación criminal (IC), le corresponde el abordaje de la escena, dentro de ello, la ejecución de la inspección técnica policial: descripción de la escena del crimen, indicios, evidencias e inmediata comunicación al representante del MP, y a los especialistas criminalísticos a quienes se les brinda un apoyo en el aporte técnico científico; pero se observan limitaciones, cuando no se piden de manera correcta y oportuna las pruebas criminalísticas, que conllevan a investigaciones no completas y casos que no se resuelven.

Siendo así, es de vital importancia que la escena del crimen sea custodiada, ampliamente aislada y con las garantías de ley, durante el procesamiento de la escena del delito, aunado a ello, contar con los implementos de protección adecuados.

En el capítulo I se refiere a la realidad problemática, donde se aborda la situación de la criminalidad a nivel global y luego, específicamente en el distrito de Ventanilla, formulando los problemas de investigación, los objetivos, el por qué y para qué y los límites del trabajo investigativo.

En el capítulo II se desarrolla el marco teórico, teniendo en consideración los antecedentes, las bases teóricas y los principales términos que se utilizan en las pesquisas referentes a homicidios.

En el capítulo III, que se refiere al entorno metodológico, donde se establecen el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, hipótesis y variables que se han procesado; así como el método deductivo, las técnicas y el procesamiento de datos, habiendo aplicado el coeficiente de correlación rho de Spearman y la prueba de independencia condicional para establecer si la variable independiente tiene efectos sobre la dependiente.

En el capítulo IV, se realiza el análisis y la hermenéutica de los resultados, donde se empleó la estadística descriptiva y la inferencial. La descriptiva ha procesado las variables y dimensiones de cada una de ellas, tanto en las frecuencias absolutas y relativas, así como sus respectivas figuras. En la inferencia, se han contrastado las conjeturas formuladas.

En el capítulo V, se realizaron las discusiones, conclusiones y sugerencias. Finalmente, se colocan las referencias y los anexos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

Según la UNODC (2020), en los estudios que realizó referente el Tráfico de Armas de Fuego 2020, detalla que los homicidios que se producen en el mundo, más del 50 % son llevados a cabo con un arma de fuego; en ese sentido, el acceso a dichas armas se encuentra relacionada a las tasas de homicidios: el incremento de la tasa de posesión de armas de fuego, asociada al acrecentamiento de la tasa de asesinatos en un país, siendo los países africanos, latinoamericanos y del caribe los que tienen los índices más altos de homicidios por muertes violentas, por lo que se confiscan altos porcentajes de armas de fuego anexados a estos crímenes. Del mismo modo, en las naciones donde el tráfico de drogas es sumamente elevado, se requisan armamentos que se conectan a dichos hechos delictivos (UNODC, 2020).

De acuerdo al estudio que realizó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), durante el periodo del año 2011 al 2017, en el distrito de Ventanilla, se tiene que en el año 2011 se registró un total de 227 denuncias mientras que en el año 2017, estas se incrementaron en un total de 680 denuncias, por tanto, la criminalidad aumentó, consecuentemente ha generado inseguridad ciudadana y zozobra en la población por la perpetuidad de crímenes de homicidios calificados por proyectiles de armas de fuego, problemática que ocupa a los operadores de justicia, tanto para el MP y la PNP, los mismos que deben actuar conjuntamente en forma inmediata y oportuna para el correcto abordaje de la escena, de donde se produjo el hecho, a fin de dar una respuesta inmediata, eficaz y eficientes a la sociedad, velando por el restricto respecto de los derechos humanos y la vida (INEI, 2018).

Se debe comprender que, la escenas del crimen en adelante (EC) es considerada zona intangibles, pero aun presentan problemas estructurales por los diferentes factores de riesgo humanos y externos que interfieren, es más el retardo

de la llegada al abordaje tanto del primer dependiente, el pesquisa (especialista policial en la investigación criminal) y de los expertos en investigación de la EC, el fiscal, médico legista, al lugar donde se produjo el hecho, se retarda ya sea por la distancia u otros eventos criminales ocurridos en el mismo día a nivel de la región Callao; por lo tanto, torna que la investigación policial para llegar a la verdad sea más arduo y algunas veces difícil establecer la identidad del autor.

Por lo tanto, resulta más complicada la investigación de los crímenes, para el pesquisa del departamento de investigación criminal – Ventanilla y la dirección de investigación criminal (Dirincri), al no haber un apropiado abordaje de los diferentes órganos intervinientes, generando elementos de riesgo, por el incumplimiento del protocolo de actuación respecto a la indagación de fallecimiento violento o conjetura de criminalidad.

En la actualidad, el distrito de Ventanilla, cuenta con un solo departamento de investigación criminal, que está organizado por grupos de investigación, contando con una amplia competencia jurisdiccional, tales como: distrito de Ventanilla, las zonas de Parque Porcino, Villa los Reyes, Pachacútec y distrito de Mi Perú, a diferencia de la dirección de investigación criminal, Lima, que cuenta con una unidad especializada por cada delito, división de investigación de robos, policía judicial y requisitorias, homicidios, estafas y otras defraudaciones, secuestros y extorsiones, inteligencia contra la criminalidad, delitos de alta tecnología, contra el crimen organizado; por tanto, el primero en llegar a la escena mayormente es personal policial que desempeñan actividades de patrullaje motorizado y a pie, y en otras oportunidades como son personal de serenazgo, bomberos, familiares y moradores del lugar; siendo que, no todos ellos cuentan con el mínimo conocimiento sobre el procedimiento a efectuarse en la EC, sobre todo en la protección y perennización (graficar el estado

actual en que se encuentra un lugar donde pudo o no haber acontecido un hecho y amerite una investigación penal), y con ello evitar la desnaturalización y la contaminación del trabajo en la escena; puesto que el personal de serenazgo y otros indicados anteriormente, en su afán de apoyar manipulan los indicios y evidencias de manera inadecuada, generando con ello la deficiencia en el abordaje, ya que, será más difícil la determinación del móvil e incriminación con indicios y evidencias levantadas de carácter científico, ya que generara alteración de la escena, por ende, la ineficacia de las señales y evidencias que fueron recogidas en la escena por el perito criminalístico durante su diligencia. Por tanto, la importancia del primer respondiente en llegar a la EC, debe realizar un adecuado e idóneo aislamiento, perennización, cuidado y aseguramiento de la EC, toda vez que es la fuente principal de donde se ha originada el hecho delictivo, por lo que sería la problemática palpable que buscó investigar, referida a la polución de la EC y como daña la investigación policial, en los delitos de homicidio calificado cuando se emplean armas de fuego.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿De qué manera la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?

### ***Problemas específicos***

¿De qué manera el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con los indicios en la investigación criminal policial por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?

¿De qué manera el abordaje por la pesquisa se relaciona con las entrevistas de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?

### **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

#### ***Justificación teórica***

El estudio es justificable, ya que a nivel nacional el Perú viene a ser un país con más cifras de víctimas por arma de fuego, y de acuerdo al estudio realizado por el INEI, ha revelado que en el distrito de Ventanilla, en todo el año 2017, existieron dos víctimas por cada 100 mil habitantes, ocasionado problemas de carácter social, por lo que es fundamental el estudio del abordaje de la EC por parte del pesquisa y primer dependiente, lo cual permite concatenar de diversas ópticas respecto a la investigación criminal; por lo que, en subsiguientes pesquisas se puedan adoptar los protocolos necesarios para que se realicen los abordajes más objetivos y correctos, con el fin de que la tolerancia tenga cero riesgos y resultados positivos en los dictámenes de los casos.

#### ***Justificación práctica***

Busca proteger las vidas humanas, garantizar el derecho a la igualdad y la incriminación objetiva, mediante un proceso que tenga todas las seguridades de ley, buscando la tutela efectiva de las víctimas, familiares y una investigación eficiente por parte del pesquisa y peritos criminalísticos que realizan estudio en la escena del crimen, buscando llegar a la verdad. practica

#### ***Justificación metodológica***

Bernal (2010) y Blanco et al. (2012), señalan que cada investigación es justificable desde la perspectiva metodológica, cuando se plantea un método o técnica distinta, el cual puede estandarizarse para la generación de saberes que se admitan

y validen. En el presente estudio se ha desarrollado dos herramientas para mensurar las dos variables de estudio, tanto la contaminación de la EC como la indagación policial por delito de homicidio. Esto permitió cuantificar los valores de carácter cuantitativo y tener una mayor precisión en el trabajo investigativo.

#### **1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos**

##### ***Objetivo general***

Evidenciar la manera en que la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

##### ***Objetivos específicos***

Determinar de qué manera el abordaje por personal policial básico de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

Determinar de qué manera el abordaje por la pesquisa se relaciona con la entrevista de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

##### ***Limitación temporal***

El desarrollo del presente trabajo se realizó en el año 2019.

##### ***Limitación espacial***

Se realizó en el distrito de Ventanilla, Callao

##### ***Limitación social***

Comprendió a personal del departamento de investigación criminal de la circunscripción de Ventanilla y personal policial de la comisaria Ventanilla.



**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Castro (2015) señaló que la contaminación de la escena del delito por funcionarios de otras unidades policiales, mediante la aplicación del método analítico - sintético, tuvo como objetivo principal analizar cuatro casos en lo que se nota las actividades, los errores o aciertos que cometió la policía ecuatoriana. La indicada investigación tiene vínculo con nuestra investigación, debido a que hace referencia a una escena del crimen bien tratada, siendo rastro imprescindible para revelar al sujeto activo del crimen, en cambio una escena que se contaminó, en la mayoría por los primeros servidores policiales que llegan a la ubicación, admite que la impunidad continúe, lo que se produce debido a la falta de conocimiento de los protocolos, ya que los indicios dejados nos señalan la ruta del delito cometido, y cómo se trata a la escena primaria; sin embargo nuestra investigación apunta a estudiar la afectación de la EC que causa el personal policial de comisaria en la IC, por delito de asesinato en el distrito de Ventanilla, 2019. Para Castro (2015) la conclusión más relevante de la investigación fue que la propuesta del manual y la capacitación constante del personal de la policía, especialmente de las unidades denominadas auxilio – respuesta, permita la reducción de los yerros, que se podrían incurrir en la EC, a cero; esto con el fin de que los indicios se mantengan incólumes hasta la presencia del personal técnico para que le den el tratamiento correcto y se puedan levantar o revelar, si es el caso, para ponerlos a la orden de las autoridades y los responsables sean sancionados de acuerdo a la ley correspondiente.

Mendoza (2015), explicó que la prueba de las insuficiencias en el procesamiento de la EC en los municipios de Huehuetenango donde no existe delegación del MP, aplicando el diseño básico, el nivel de rasgos descriptivos, siendo

no experimental, tuvo como finalidad cognitiva establecer los antecedentes de la historia en la indagación científica de los crímenes. La citada investigación se vincula con el presente estudio, toda vez que estudia la importancia de las autoridades competentes y otros que lleguen a la escena del crimen en forma oportuna y evitando que personas ajenas manipulen los indicios localizados en la EC, pero la profundidad del estudio que se ha realizado, apunta a explicar la afectación de la EC que causa el personal policial de comisaría y el pesquisa, en la investigación policial, por delito de asesinato en el distrito de Ventanilla, 2019. Mendoza (2015) llegó a la conclusión de que se lograron identificar ciertas deficiencias que frecuentemente se producen cuando se interviene en la escena del crimen, las cuales son: frecuente tardanza en llegar al lugar donde se ha producido el delito por parte de los especialistas; no se acondiciona la escena de manera adecuada; y permitir que los bomberos, la policía u otros contaminen la escena inicial del delito.

Hernández (2015), manifestó que es importante la custodia de la EC a través de los efectivos policiales, de las diversas actuaciones y unidades especializadas de la policía nacional del Ecuador. Empleó el método inductivo, declarando que el estudio es cualitativo, sin embargo, aplicó la técnica de la encuesta a una muestra de 40 participantes, que respondieron sendos cuestionarios para recolectar los datos necesarios en el estudio. Hernández (2015) llegó a la siguiente relevante conclusión, que se debe realizar una correcta y eficiente preparación que se debe dar a los efectivos policiales que laboran en la sub-zona El Oro N.º 7 con el propósito que se puedan desempeñar correctamente en proteger la EC o el lugar de los hechos con el fin de que se obtengan resultados óptimos en la resolución del hecho delictivo que se investiga.

Olvera (2018), indicó que los métodos de investigación que se aplican en la criminalística vienen a ser imprescindibles para que permita al pesquisa indagar y realizar una serie de diligencias con amplios conocimientos, observando y organizando esos conocimientos por cada delito a investigar, y no solamente en el ámbito pericial, sino en todos los campos de investigación. El citado libro guarda relación con nuestra investigación, toda vez que, el autor profundiza al explicar y diferenciar que cada una de las disciplinas auxiliares de la criminalística, necesitan un camino o guía a seguir fundamentados con parámetros científicos, siendo su fin ceder una justificación y argumentación entorno a cada informe pericial en las diferentes disciplinas (escena del crimen, balística, identificación, biología, química y toxicología, psicológico) y así concatenar una buena teoría del caso consistente, que devienen en sustento fehaciente en la acusación fiscal; sin embargo nuestra investigación apunta a estudiar la afectación de la EC que causa el personal policial de comisaria y la investigación policial, por delito de homicidio en la circunscripción de Ventanilla, 2019. En su libro de Olvera (2018) fluye cinco capítulos, los cuales son fundamentales para realizar una buena labor como pesquisa, no solo al tomar conocimiento de un hecho delictivo y realizar la serie de diligencias que siempre se realizan, sino también a realizar entrevistas preliminares y relacionar con los demás elementos de convicción, como son las inspecciones técnicas policiales, informes periciales, versión de las víctimas y los presuntos implicados.

Castro y Aparicio (2008) señalaron que la investigación criminal debe esclarecer un acto o hecho punible, resaltando la trascendencia de la averiguación delincinencial con el fin de esclarecer los actos que se deben castigar y como contribuye a la administración de justicia. En Colombia, los lineamientos para indagar crímenes se encuentran consignado en la ley 906, Código de Procedimiento Penal

(Congreso de la República de Colombia, 2004) y complementado, la Policía Nacional señala los protocolos que se deben realizar para estas clases de investigaciones, apoyados en lo técnico, científico y el saber de las indagaciones permiten la individualización, identificación y judicialización de los supuestos autores de los crímenes. Finalmente, los autores describen un caso real que evidencia lo efectivo que es la investigación criminal. Los autores concluyen que la investigación de un crimen es un proceso sustantivo dentro de la policía nacional, la cual auxilia a la justicia en el ámbito penal. Su función esencial sistémica es la preservación del orden dentro del sistema político de Colombia. Es una clase de intervención de una alta calificación y se sustenta en bases técnico-científicas, debido a lo complejo y la especificidad que son propias de la investigación criminal en sus diversos escenarios.

### ***Antecedentes nacionales***

Cabel (2018) indicó que se analizó, con el nuevo ordenamiento procesal penal, la infección y polución de la EC en la investigación preliminar, en la circunscripción judicial de Huaura, 2017. La metodología que aplicó el autor fue, según expresó, de nivel analítico correlación, corte transversal y enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). Su objetivo principal fue “como evitar la contaminación o manipulación de evidencias de la escena del crimen en concordancia con el Nuevo Código Procesal Penal, Distrito Judicial de Huaura en el año 2017” (p. 4). La citada investigación guarda relación con nuestra investigación toda vez que examina la contaminación de la escena de los hechos, desde el foco de la prevención; sin embargo, el presente estudio apunta a estudiar la afectación que causa la contaminación de la EC en la investigación policial, por crimen de asesinato en la circunscripción de Ventanilla, 2019. Las conclusiones más relevantes de la investigación, de acuerdo con el autor fueron que la escena del delito lo contaminan, los agentes de investigación o los imputados con la finalidad de

modificar las evidencias que se pueden encontrar, debido a que estos componentes nos pueden llevar a esclarecer los lances, por lo que la responsabilidad de los actores de la investigación es resguardar la escena respectiva.

Maguiña (2018), señaló que los elementos que contaminan la EC hacen difícil la investigación de un delito, de acuerdo con los criterios manejados por los expertos de la DIRCRI PNP 2017. La investigación aplicó, de acuerdo lo expresado por el autor, el método cuantitativo, teniendo como finalidad cognitiva “determinar los niveles de los factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017” (p. 54). El estudio de Maguiña guarda nexo con la investigación debido a que analiza los factores que contaminan la escena de los hechos, desde la óptica del personal de la dirección nacional de criminalística de la Policía Nacional del Perú (DIRCRI PNP); sin embargo, Maguiña no analiza la afectación de la EC que causa el efectivo policial de comisaria y el pesquisa en la investigación policial, por delito de homicidio, en la localidad de Ventanilla, 2019. Entre la conclusión más relevante de la investigación se tienen que los factores que contaminan la escena del delito, el 20 % de los integrantes de la dirección nacional de criminalística de la Policía Nacional del Perú, expresan que la contaminación tiene un nivel mediano y tolerante; mientras que el 80 % indican que su nivel es alto o elevado.

Santos (2019), buscó establecer el dominio de agentes de riesgo en la calidad del estudio de la EC desde la óptica de los expertos del departamento de criminalística - Arequipa, 2019. Utilizando el método cuantitativo, tuvo como finalidad “determinar en qué medida los factores de riesgo influyen en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del Departamento de Criminalística - Arequipa, 2019” (p. 4). Dicho estudio tiene nexo con el presente trabajo, toda vez

que analiza los agentes que ponen en riesgo la calidad de la indagación en la escena del delito, en su dimensión destacada la cadena de custodia de las evidencias contaminantes en la escena del crimen; pero, el estudio que se realizó buscó establecer la afectación de la EC que causa el personal policial de comisaría y el pesquisa, en la investigación policial, por delito de homicidio, en la localidad de Ventanilla, 2019. Entre la conclusión más relevante se tiene que hay influencia significativa (valor de  $t = -2,906$  y  $p\text{-valor} = 0,005$ ) de los factores de riesgo sobre la calidad de la investigación de la EC de parte de los especialistas del departamento de criminalística, Arequipa, 2019.

Villanueva y Cuzco (2018), expresaron que buscaron establecer las derivaciones jurídicas de los yerros al abordar la EC en los crímenes de homicidio en Cajamarca entre los 2010 al 2015). El estudio se desarrolló con el fin de responder a esta interrogante, por lo que su objetivo general fue determinar las equivocaciones cometidas por el personal policial como los especialistas forenses, en la aproximación de la escena delictiva. La hipótesis planteada se contrastó mediante el método sociológico; el método empleado fue el examen razonado y crítico de los hallazgos encontrados en la investigación criminalística. Los autores, llegaron al corolario de que los efectos jurídicos de estos desaciertos al abordar la EC en los delitos de asesinatos, por parte de la PNP y de los experimentados miembros de criminalística de Cajamarca (2010-2015) fueron violar o transgredir el principio rector de procesamiento de la zona del hecho, que además contiene el sub-principio de perennización y principio de inmediatez.

Rivera y Flores (2020), propusieron una serie de propuestas para la mejora en las investigaciones que practica el MP y la PNP en la lucha contra el crimen organizado en Trujillo, La Libertad, durante el lapso 2017- 2019. La intención principal

fue la determinación de, si las indagaciones contra el crimen organizado que se practicaron, tanto por la PNP como por el MP fueron o no deficientes, utilizando el método observacional. La citada investigación tiene relación con este estudio debido a que se analizan los criterios que contaminan la escena delictiva, desde la perspectiva de los miembros del equipo de la dirección nacional de criminalística de la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, la investigación que se ha desarrollado buscó analizar la influencia de la contaminación de la escena del delito sobre la investigación criminal por delito de asesinato, en Ventanilla, 2019. Finalmente, Rivera y Flores (2020) llegaron a las conclusiones que indican que, si bien las acciones de las organizaciones delictivas en el Perú, son relativamente nuevas, teniendo en consideración a las organizaciones terroristas y del narcotráfico, pero que en la actualidad tienen más presencia en la costa del territorio peruano mediante la expolio, saqueo, especulación de terrenos, comercio de personas, así como el delito de carácter transversal, como es el caso de la corrupción que constituyen un gravísimo problema que afecta la seguridad del ciudadano; esto debido a que los jueces del Poder Judicial liberan a los criminales, poniendo como argumento la falta de pruebas o que son deficientes las investigaciones criminales.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### ***Escena del crimen y su contaminación***

Según el *Manual de Criminalística* de la Policía Nacional del Perú (Policía Nacional del Perú, 2006) se le conceptualiza como el emplazamiento donde se supone se ha perpetrado un quebrantamiento y amerita una investigación policial. No hay precepto que pueda dar una definición exacta de los parámetros de la escena. Las certezas físicas habitualmente están en el espacio donde el autor realizó sus fechorías contra el dañado o sus posesiones.



A su vez, el *Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen* (Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen, 2012), señala como la EC, o también denominado, el lugar de los hechos delictivos, es el espacio físico que se debe entender conceptualmente de manera amplia, ya que esto va a depender de la esencia y circunstancias de los hechos investigados, cambiando su amplitud en función de los sucesos de los que se traten, un hurto, un robo, un asesinato con arma blanca, un homicidio con arma de fuego, una explosión, un siniestro, un accidente de tránsito, entre otros.

Para Silveyra (2006), la EC, es también denominada el lugar del hecho, zona determinada donde se cometió el ilícito penal, capaz de evidenciar rastros de forma objetiva y apreciables, por tanto, es el germen principal por excelencia de los vestigios y evidencias abordadas de manera inmediata, capaz de lograr esclarecer el o los hechos.

De acuerdo con la contribución de Silveyra (2006), la EC vendría a ser un manantial donde existen diversos vestigios materiales, que reflejan en forma cronológica la historia de la infracción cometida, siendo factible que dé la identidad del autor e involucrados, esa historia o leyenda es relativamente inescrutable, esotérico y su exacta claridad es permisible a aquellos que estuvieron técnicamente capaces para descifrarlos.

Consecuentemente es también un libro inconsistente, cuyas hojas se pueden perder fácilmente sin posibilidad de restauración cuando es palpado por un descifrador inepto, en ese contexto, la ley penal objetiva establece que su análisis será realizado sólo por peritos oficiales y dispone en forma absoluta, que la autoridad explorara para que no se altere el estado real (protección de la zona, custodia y aislamiento para proteger los vestigios). Para retrotraer al estado anterior en forma

reveladora la leyenda, el pesquisable podrá realizar la toma de fotografías, croquis ilustrativos.

Montiel (2003), la conceptualiza como el ámbito de los hechos, el espacio donde se ha cometido un episodio que se puede catalogar como quebrantamiento de la ley penal, por lo que de ello, se origina la investigación delictiva, la cual mayormente tiene punto inicial en el lugar de los hechos, es así que, bastantes criminalísticos han puesto de manifiesto que cuando no recolectan y analizan los indicios en dicho escenario, torna más arduo y difícil la investigación, así la PNP (2006) define a la escena del crimen como el espacio físico donde se sospecha se ha perpetrado un delito y merece una investigación policial.

Guzmán (2000) define el escenario del delito o escena del crimen, como los espacios o áreas que son de importancia para establecer la evidencia física, la identificación de la persona en el lugar de los hechos, reconstrucción del hecho delictivo, así como determinar la causalidad del posible arresto.

Se puede definir, la zona en la que se ha ocasionado los sucesos, que se pueden corroborar mediante la comisión de conductas castigables, y que expresen el desarrollo de crímenes, como asesinatos, magnicidios, autoeliminación, siniestros, explosiones, entre otros. Por esos motivos deduce que EC vendría a ser el espacio en el que ciertamente se han realizado diferentes actividades para la perpetración de un acto ilícito penal punible, lográndose evidenciar por medio de los actos de investigación y lograr la identificación de los implicados. Por otra parte, la EC solo es el espacio en donde ocurrieron los actos o sucesos y existen componentes perceptibles que participaron en el evento criminal y estos intrínsecamente de su tesis brindarían más información del desenlace de los hechos, al respecto existen diferentes actores que presencian los hechos.

Se tiene que, desde diversas ópticas de variados escritores que tratan de definir a la escena del crimen, todo coinciden en el hecho que, vendría a ser espacio físico donde se produjo un delito o evento criminal, Moscoso (2014), lo define como el espacio donde se conjetura ha acaecido un crimen que amerita ser investigado a nivel de la policía. Asimismo, precisa que no existe precepto que defina con exactitud y minuciosidad las expansiones de la escena; también se puede describir como el espacio donde se cometió una fechoría, así como la parte que involucra las cercanías de dicha área, de la cual pueden entrar o salir las personas de ellas, y explica que la criminalística viene a ser el arte de la Instrucción Judicial, sustentada en el análisis del ser humano malhechor, donde se emplean los métodos científicos para el descubrimiento y apreciación de las pruebas; es así que considera la existencia de varios puntos de vista que consideran a la criminalística como una ciencia, arte, disciplina o en algunos casos una técnica; por ello, se le define como ciencia cuando tiene un objeto, un método, una técnica para que se desarrolle.

### ***Clasificación de la escena del crimen***

En el país, a nivel nacional existen diferentes lugares, zonas geográficas, lagos, donde se produce un hecho criminal, así Moscoso (2014), refiere que, de manera temporal la policía, toma de posesión del espacio donde ha ocurrido el hecho criminal, también se deben incluir los alrededores para que se ubiquen los indicios y evidencias para practicar las gestiones técnico científicas con las que se pueden comprobar los hechos, que comprenden dos clasificaciones, la primera en campo abierto y la segunda en lugares cerrados.

Mendoza (2015), designa las escenas abiertas o exteriores, aquellas escenas delincuenciales que son sometidas a investigación, pero el inconveniente es que abarca espacios muy extensos, verbi gracia, las calles, sometiéndose a variables

permanentes, por ejemplo, los fenómenos naturales, intromisión animales generando la posible contaminación de las pruebas e incluso variar el total de los indicios que se encontraron.

Los lugares despejados son los espacios tales como vías públicas, zonas rurales, bosques, que incluyen la selva, sierra y costa, donde mayormente se cometen los crímenes y son de difícil protección por la misma naturaleza, que pueden ocasionar lluvias torrenciales que pueden lavar la escena, para lo cual el interviniente debe tener los conocimientos básicos para su respectivo abordaje en la EC.

La escena en campo cerrado se alude al espacio de campo cerrado y refiere que, es la escena más posible de dominio ya que, su aislamiento se producirá de la manera más eficiente, hasta con un simple cerrar de puerta y custodiar para que no deje ingresar a personas ajenas ni a los propios familiares de la vivienda y la escena mixta vendría a ser la unión de la escena cerrada con una abierta (Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen, 2012).

Burón (2003) desde el aspecto cuantitativa, determina la existencia de tres tipos de escena del crimen. El único, que vendría a ser todo evento se desencadena en un solo escenario, el múltiple, se da cuando un mismo hecho delictivo tiene varios escenarios diversos y el secundario es considerado el lugar donde se efectúan los actos iniciales del crimen o los ulteriores a él.

Desde esa óptica se tendría que el único vendría a desarrollarse en una sola escena, podría ser en el interior de un banco donde se produce un robo a mano armada y se llevan un botín, el múltiple, en esa línea de ejemplo sería que el botín robado, lo llevan a bordo de una motocicleta a la casa de unos de los sujetos donde forcejean para apertura y extraer todo el dinero, secundario es la ferretería de donde

se agenciaron las herramientas para abrir el botín o el lugar donde dejaron o votaron el botín y los instrumentos utilizados.

### ***Factores de contaminación en la escena del crimen***

Para que exista una contaminación en la escena, en primer lugar, debe haberse producido un hecho criminal, al respecto Mendoza (2015), indica como elemento contaminante a todo componente que interviene en dicha zona definida como lugar del hecho.

Según la Policía Nacional del Perú (2006), los diferentes peritos criminalísticos indican que el éxito de una indagación va a depender de lo que se realice en las primeras 24 horas en el lugar de los sucesos, luego de ello, las señales se enfrían; es decir, los componentes que se encontraron en la escena son propensos a cambiar, modificar, aumentar, mudar o esconderse por variadas eventualidades; es por ello que la prontitud del abordaje en la escena es imprescindible e insubsanable.

Moscoso (2014), refiere que siempre en una escena del crimen ocurren hechos graves, como homicidios, donde es más continuo que se acerquen bastantes ciudadanos al lugar del crimen, para complacer su curiosidad, no teniendo en consideración la irrupción; teniendo entre ellos a la familia de los agredidos, periodistas, transeúntes, camarógrafos, y hasta niños que entorpecen la actividad de la policía-especialista y judicial; es muy grave aún el mancillar la escena, cuando se agarran, varían el lugar o sustraen cosas, dejando huellas, borrándolas y destruyendo rastros e indicios que inicialmente existieron, turbando o invalidando la provechosa fuente de la información, que es la EC para la correspondiente exploración policial y la posterior aclaración de los hechos, para obviar ello, depende de la autoridad policial, su prontitud en la toma de las medidas pertinentes y necesarias que varían de acuerdo al lugar y circunstancias.

En esa línea, cuando el personal de peritos que se encargan de inspeccionar criminalística mucho demoran en llegar al lugar del hecho o cuando la autoridad judicial dispone que no se toque, debiéndose establecer un servicio para el personal que realiza la custodia, siendo este el centinela y responsable de la intangibilidad, el mismo que tiene que conocer las medidas de protección imprescindibles para la cabal realización de su misión, además de efectuar la documentación correspondiente.

A su vez, Scarpitta (2018), refiere que los ingredientes que contaminan la escena criminal son importantes para determinar un suceso o un grupo de sucesos donde todo componente se puede considerar contaminante, que pueden incluir el agua o elementos naturales, como los productos químicos presentes en el ambiente, aunado a ello y teniendo en cuenta la primacía de la realidad, se suman a ello los propios delincuentes, que para cometer su crimen limpian, lavan, borran, sustraen evidencias y vestigios del lugar del hecho, con la finalidad de evitar esclarecer el hecho y que sea identificado para evadir su responsabilidad penal.

### ***Teorías imperantes de la escena del crimen***

#### **Investigación criminal.**

Moscoso (2014), la precisa como el grupo de actividades de tipo técnico – científico, contiguas al saber de un hecho criminal o supuesto delito y que es ejecutado por un Perito Criminalístico en la EC, con el propósito de confirmar o desechar su autenticidad y simultáneamente el levantamiento de los indicios y/o evidencias que permitan reconocer al probable perpetrador.

Para Enrique y Arroyo (2020), define que la investigación delictiva en el nuevo proceso punible que escasos expertos han profundizado en la significación de la investigación criminal, toda vez que, no hay ninguna normativa, directiva, manual u otro que desarrolle la doctrina en tal materia, prefieren expresarse sobre la

investigación del crimen, tomando distancia de manera errónea de la investigación del delito.

A su vez, Silveyra (2006), en relación con el estudio de la criminalidad del lugar del hecho, considera la zona donde se produjo un evento criminal, en la cual se aplica al máximo la criminalística, que lo denomina también como el lugar del *suceso del crimen*, y es imprescindible que se utilice todos los conocimientos que las ciencias y artes ponen a disposición del criminalista para la resolución de un hecho delictivo.

Burón (2003) define a la investigación criminal como un grupo de indagaciones, análisis y procedimientos que se realizan con el propósito de determinar si un hecho o suceso es un delito o crimen; para lo cual se deben obtener pruebas indispensables para que se puedan detener a los autores del crimen y a las demás personas que se encuentran involucradas en el hecho criminal. En el siglo XX en la ciudad austriaca de Graz se acuñó el término criminalística por el juez Hanns Gross, tiene cierta equiparación. El juez Gross, tras veinte años de experiencia, publicó el Manual del Juez, todos los sistemas de criminalística en el año 1892, definiéndola como el conjunto de teorías que permiten esclarecen los casos criminales.

El profesor español Viqueira-Hinojosa (1976) se refiere a la técnica de investigación criminal indicando que es el conglomerado de conocimientos y materias de distinta índole en su ejecución respecto al delito, así como la forma de emplearse con el fin de prevenir, descubrir y reprimir.

En opinión de los expertos de Antón y de Luis (1992), la criminalística tiene el significado investigar un crimen en su sentido más amplio, agregando los autores que “es la porción de la criminología que se ocupa de los métodos y modos prácticos de dilucidar las circunstancias de la perpetración de los delitos e individualizar a los culpables” (p. 23). Ambos indican que criminalística se refiere a la investigación

criminal, que es en sí las actividades que realizan de carácter técnico – científicas en la escena del crimen.

A su vez, Rámila (2010) considera a la investigación criminal como el grupo o conjunto de acciones que realiza la autoridad judicial y policial para tener conocimiento, hacer la comprobación, permitir el descubrimiento y demostración de un suceso o hecho que se constituye en delito o falta, y que involucran las circunstancias relacionadas con el autor (quién), actividad (qué), motivo (por qué), acción (cómo), momento (cuándo) y ámbito (dónde). En conclusión, hace mención que toda actuación en una EC se alude a la indagación criminal para el esclarecimiento del hecho criminal.

A nivel nacional la configuración de la investigación delictiva agrupa tres grandes campos de estudio, como el delincuente, escena del crimen y la víctima, que es abordada por personal policial, peritos criminalísticos, y solo con participación del fiscal y médico legista en caso de homicidios, caso similar sucede en España, donde también engloba tres grandes sectores donde posiblemente se actúa, en las cuales intervienen, aparte de los policías y jueces, también otros que entienden las diversas ramas de las instituciones públicas y privadas, denominándose dichas investigaciones técnico-científica y la procesal, combinándose simultáneamente de acuerdo al hecho criminal, éstas áreas son llamadas policía científica, policial operativa y judicial.

Por su parte Moscoso (2014), aplica tres grandes áreas de la criminalística, tales como: de campo, laboratorio y la identificación humana, sustentando en ese extremo que para la comisión de crímenes violentos, constantemente los implicados dejan por lo general, bastantes indicios y/o evidencias esparcidas en la EC, tales como restos biológicos, vestigios orgánicos e inorgánicos, armas, siendo el



encargado de la investigación versara sobre dos ópticas, en primer lugar, desde la perspectiva de su integridad física, dada la peligrosidad que estas presentan y la segunda, el correcto, eficaz y oportuno recojo de las mismas, sin desnaturalizar debido a presumible riesgo que presentan, toda vez que estos formaran parte de evidencia formal irrefutable en el proceso punitivo, por intermedio de la carga de la prueba; consecuentemente se deriva de ello su rigor científico.

Según la PNP (2006), define a la investigación criminal como el conjunto de trámites de naturaleza técnico-científico, que son inminentes al tener conocimiento de un suceso delincencial o conjeturablemente criminal; esto lo efectúa el técnico especialista en criminalística en la escena del delito, para determinación, comprobación o hacer el descarte de la veracidad de los hechos, y simultáneamente para que se recojan los indicios y/o las evidencias que ayuden a la identificación de los presuntos autores.

Por otro lado, de acuerdo al lugar donde se produjo el evento criminal, surge una serie de sucesos por inconvenientes logísticos como es la falta de personal de peritos en criminalística, ya que, no es lo mismo en zonas descentralizadas del Perú, que en Lima, para subsanar ello, dicho manual a positivizado en el extremo que, cuando en la escena del crimen es practicado por personal PNP que labora en el sistema criminalístico, se denomina *inspección criminalística*, y cuando por razones que no son salvables, deba practicarlos personal que no trabaja en unidades de criminalística, denominándose inspección técnico policial, esto último mayormente, lo puede hacer el pesquisa o el policía de comisaria que desarrolla actividades de investigación.

La UNODC (2020) señala que la investigación de la escena del delito “es un proceso que tiene como objetivo captar la escena del delito tal como se presenta en

el primer momento y reconocer y recoger todas las pruebas materiales que puedan resultar pertinentes para resolver el caso” (p. 4). Dicha oficina contra la droga y el delito, precisa que en primer lugar la intervención de la escena tiene que ser tal cual sin modificaciones.

Quintanilla (2011) explica que en el Perú, las indagaciones en el ámbito criminal, las realizan personal especializadas, que integran la inspección criminalística o inspección técnico criminalística; sus funciones las realiza el personal del sistema de criminalística, denominados peritos, que se diferencia de la llamada inspección técnico policial, que lo efectúan personas que no forman parte del mencionado sistema (pesquisas), subordinándose a su ámbito funcional.

En este extremo el autor en sencillas palabras quiere decir que en una escena del crimen puede ser diligenciada tanto por personal policial básico o de unidades especializadas, de no existir peritos criminalísticos en la zona, en salvaguarda de las evidencias y/o indicios encontrados en el lugar del hecho, para evitar su alteración.

Figuroa (2015) sobre la carencia de eficacia en la cadena de custodia y sus consecuencias jurídicas, aseveró, la investigación criminal analiza y evalúa el acto delincuenciales que se diseñó e implementó mediante un plan de investigación que se planificó, que busca conducir al investigador a los probables restos, indicios y evidencias que se constituyan como prueba. Se resalta que los indicios, restos y demás elementos encontrados en la escena, con un adecuado procedimiento, serán valoradas como pruebas en etapa del proceso penal. Para Moscoso (2014), la cadena de custodia de una señal y/o evidencia, no solo parte desde el momento en que se reúne por el perito criminalístico, sino que la práctica ha demostrado que la cadena de custodia se inicia en el instante que se realiza la comprobación o verificación de la

comisión del suceso delincuenciales y que indispensablemente el individuo que interpone en primer momento y que se encuentra a cargo.

Al respecto quiere señalar que desde el primer dependiente que toma conocimiento del evento criminal, debe iniciar la cadena de custodia, es decir, solo de la escena del crimen, mas no de las señas y/o evidencias encontradas en la EC, las cuales son abordadas por el perito.

El valor de esta prueba descansa, en el adecuado abordaje de la escena delictiva, que dará garantía de fiabilidad, he ahí su integridad de la cadena de custodia, desde el principio hasta el término, dejando constancia el perito o pesquisa, si la víctima o algún familiar ha manipulado o tocado, con ello se complementaría su intangibilidad, hasta su llegada al laboratorio para el respectivo análisis e incluso más allá en caso de que esas evidencias sean evacuadas a la autoridad judicial competente.

### ***Fases de investigación es la escena del crimen***

Moscoso (2014) establece una serie de etapas en la indagación en una determinada EC, resaltando las más importantes: la de tomar conocimiento del suceso, por denuncia u ocurrencia policial; comprobación del suceso; aislamiento y protección de la EC, (consiste en la intocabilidad de la escena, esto se produce cuando se ocupa y se conserva dicha escena); comunicación a las autoridades: médico legista, ministerio público, pesquisa, peritos oficiales necesarios, dicha solicitud de concurrencia es realizado por el primer dependiente o el pesquisa.

Por otro lado, en cuanto a la competencia por los peritos oficiales de criminalística, tenemos: a) presencia en la escena, b) programación de la inspección criminalística, c) entrada a la escena, d) perennización de la escena, e) recolección

de señales y/o evidencias, y f) empaquetar, rotular, etiquetar las señales y/o evidencias.

Y dentro de las sugerencias o consejos se tienen las siguientes: a) cadena de custodia, b) elaboración de documentos en general, c) envío de las señales y/o evidencias al laboratorio para su análisis o examen por cada perito, en función de su especialidad, d) término de la inspección criminalística, e) formulación del informe de la pericia o porción de la inspección criminalística.

Silveyra (2006), según la guía de procedimientos y capacitación del personal interventor en la EC, teniendo en cuenta sus experiencias y recomendaciones de Instituto Nacional de Justicia de EE. UU., organismo componente de la oficina de programas de justicia del departamento de justicia de Estados Unidos, creado en 1968, se considera importante la orientación de los futuros interventores mediante una formación adecuada respecto al estudio de la EC; el mencionado instituto de justicia, que por primera vez se reunió en la ciudad de Washington D.C. en agosto de 1998, estuvo conformado por cuarenta y cuatro especialistas de veinticinco diferentes estados americanos, entre los que se contaba con oficiales de policía, instructores, analistas forenses, peritos, fiscales y defensores, por lo cual fue recomendada en su utilización a todos los estados federados.

Dicha guía se concluyó y actualizó en el año 2000, determinando que divide en cinco secciones, para el abordaje de una EC: a) sección A: llegada a la EC, respuesta inicial/priorización de los esfuerzos; b) sección B: documentación preliminar y calificación de la escena; c) sección C: procesamiento de la escena; d) sección D: completar y registrar la investigación de la EC.

Actualmente el Federal Bureau of Investigation (FBI), cuenta con una división de laboratorio unidad de equipo de recolección de pruebas, ante una comunicación

por la policía local, especialmente para el abordaje en la escena del crimen, debidamente aislada, los mismos que cuentan con un personal capacitado e idóneo totalmente equipado con vehículos, quienes para registrar el lugar de los hechos, realizan el siguiente orden, líder del equipo, fotógrafo, dibujante de croquis, registrador/custodio de las pruebas, personal de recolección de pruebas, peritos; por otro lado, tiene 12 etapas en la inspección del lugar de los hechos, tales como: preparación, acercarse al lugar, asegurar y proteger el lugar, hacer una inspección preliminar, evaluar las posibilidades de pruebas físicas, preparar una descripción narrativa, hacer una representación fotográfica del lugar, preparar un diagrama o croquis del lugar, hacer una inspección detallada, registrar y recolectar las pruebas físicas, realizar un rastreo final, traspasar el control físico del lugar de los hechos ; es decir, todo se ejecuta en la EC con adecuado embalaje, rotulado, hasta la llegada al laboratorio de lo recogido de acuerdo a la especialidad.

Giménez-Salinas y González (2015), entienden como investigación a la acción de investigar, un término pretérito que proviene del latín investiga, y que el actual diccionario de la lengua española (2014) da tres concepciones como: 1) hacer gestiones para descubrir algo; 2) realizar labores de carácter intelectual y experimental de manera sistemática con el fin de incrementar conocimientos sobre una materia específica; y, 3) aclarar el comportamiento de determinadas personas que actúan de manera ilegal.

### ***Investigación fiscal y policial del delito***

Para Enrique y Arroyo (2020), refiere que la investigación del delito de la PNP, está por historia, costumbre, mística, doctrina y sobre todo la pasión en la investigación criminal les conlleva a la constante capacitación especialización para alcanzar destrezas para las pesquisas, siempre tendrá el monopolio de la

investigación material del delito, porque han desarrollado capacidades natas e innatas, para poder lograr dicho fin de investigar, es por ello que se la ha otorgado finalidades constitucionales de investigar y prevenir el delito, y si algo hay que hacer para quitar estas prerrogativas, es en definitiva cambiar la constitución por cuanto ha señalado de manera expresa que previene, investiga y combate la delincuencia.

Villavicencio (2016), indicó que, el agente policial conforma el órgano inmediato que aplica el control penal y uno de los más significativos del gobierno en general; la policía resuelve que personas cometen crímenes y al mismo tiempo, cuáles son las víctimas potenciales de las que se ocupe; al respecto actualmente las distintas sedes de criminalística, a nivel nacional, en el ámbito de la identificación papiloscópica, cuentan con un Sistema Automatizado de Huellas Dactilares (AFIS POLICIAL), donde todo ciudadano inmerso en un evento criminal, es enrolado en vivo para que sus impresiones dactilares, palmares e incluso el rostro, tatuajes y otras características particulares, sean almacenadas en dicha base de datos, para su posterior validación y resolución de casos criminales, estableciendo identidad dactilar plena, en caso de homonimia o suplantación de identidad, dado en la práctica quienes intervienen en una EC, principalmente es el perito de escena, ellos mediante compuestos químicos, revelan fragmentos de huellas ubicadas en diferentes superficies, las mismas que son derivadas al área de identificación biométrica papilar para su estudio y próxima resolución, he ahí la gran importancia y trascendencia que esa base de datos aporta a la criminalística en sí.

Neyra (2010), indica que la policía tiene la función constitucional de la prevención, investigación y la lucha contra la criminalidad; ellos deben realizar la interpretación, en función de la norma procesal, por lo que, el MP es el órgano que controla u dirige la investigación, sin embargo el ente técnico que se encarga de la

investigación es la policía; pero, el MP puede efectuar investigaciones, limitadas por el cargo que ostenta, por lo que, el criterio de un organismo policial que indaga debe ser traducida en función de la actividad fiscal que dirige la investigación, ya que se encuentran involucrados los derechos de los que están siendo investigados. En ese sentido actúa como investigador del delito, lo que también establece su propia ley orgánica de la policía, es así como resulta obligada a investigar los crímenes previstos en el código penal, mediante su personal especializado en diversas áreas de criminalística tales como: pesquisas, peritajes balísticos, biológicos, químicos, toxicológicos, ingeniería forense, identificación humana, antropología forense.

A la investigación policial Rodríguez (2013), la conceptualiza como la situación donde el acto delictivo se encuentra ausente, o si existe, se encuentra bajo el control y represión a través de los mecanismos legales que colocan fuera de la coexistencia social a los perpetradores; esta se logra a través de prevenir los hechos criminales, en la denominada fase tutelar preventiva, cuyo fin es soslayar la comisión delictiva, así como los respectivos actos de perseguir y reprimir a los criminales culpables de los hechos antisociales y delictuosos, los cuales no se han podido impedir mediante la previsión, a través de la indagación de los delitos que se cometieron, con la finalidad de revelar, paralizar y situar a disposición de la justicia a los supuestos infractores. Se aseguran las herramientas, efectos y pruebas de las acciones criminales, por lo que se deben elaborar reportes técnicos y periciales concernientes a los hechos, con el fin de que los organismos judiciales competentes ejerzan su función referente a los sucesos delincuenciales, aplicando el castigo que corresponda a los causantes.

De acuerdo con la PNP (2006), desde la perspectiva de la investigación del crimen, la inspección criminalística es una tarea de suma trascendencia, debido a que aparte de la carga probatoria que aporta, permite esclarecer los hechos, así como

identificar al supuesto autor del delito. Por lo que, de generarse los hechos que requieren que la policía intervenga, el pesquisa, debe efectuar la inspección técnica policial inicial para que pueda realizar la determinación de la naturaleza del hecho, la forma y eventualidades que se han producido, así como otros elementos de juicio que permitan la evaluación de la situación; sobre estas bases se pide que intervenga el perito de criminalística, que debe llevar a cabo reconocimientos muy específicos y minuciosos para recolectar pistas y/o evidencias que permitan acreditar la participación del supuesto autor.

De acuerdo con la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito Viena, la policía investiga delitos - manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal, precisa que se tienen dos encuadres elementales para gestionar las investigaciones, uno está a cargo del fiscal o juez de instrucción y el otro de la policía.

En los dos casos, las técnicas que se emplean son sencillamente las mismas y en ambas se aplican controles para salvaguardar a los implicados contra los atropellos, pero mientras que en uno de ellos las decisiones esenciales van a depender del fiscal o el juez, en el otro esos dictámenes, en la mayoría de los casos quedan a decisión de la jerarquía policial. En esa línea, taxativamente refiere que, para la investigación de un crimen de forma eficaz, el examinador requiere de tener amplias facultades, por lo que el Estado le otorga lo siguiente: 1) arrestar a un sospechoso; 2) confiscar bienes como componentes de prueba; 3) registrar recintos y sujetos, buscando pruebas; 4) inquirir a sospechosos (cuestionado su integridad, honradez y carácter, que algunos países lo consideran actos difamatorios, que constituye una acción ilícita); 5) requerir el suministro de muestras, como ADN, huellas dactiloscópicas, reproducir documentales y fotografías; 6) practicar procedimientos de identidad; 7) entrevistar a testigos, víctimas; 8) preguntar al



público; 9) conseguir y tener la información de manera personal y confidencial; 10) emplear métodos de vigilancia técnica, personal y otros medios oficiosos para la observación de determinadas personas; 11) realizar trabajo encubierto (el gendarme se hace pasar por otro sujeto) o utilizar informantes; amparar y recolocar a testigos; 12) efectuar acciones, que en otras circunstancias serían no lícitas, como posesión de drogas, portar armas, ingresar a lugares empleando la fuerza o seguir tráfico ilegal en internet.

Por otra parte, los crímenes son descritos en las normas legales como los códigos, aunque con menor frecuencia en el ámbito de las costumbres o también denominado el derecho consuetudinario. Al evaluar un delito de esta naturaleza, todas las descripciones realizadas tienen suma importancia ya que deben establecer meridianamente, para cada crimen, todos los puntos que se tienen que probar para así conseguir una condena consistente, ello significa que, tanto el policía investigador como el fiscal y el juez deben estar seguros de que se han cubierto todas las áreas de la investigación con las pruebas suficientes y necesarias que debe contener el sumario.

Para Enríquez y Arroyo (2020), refiere que el MP, como titular de la acción penal y su participación en la investigación del crimen, resaltándose que esa finalidad obedece a la conducción y control jurídico que realiza la PNP, que si tiene como prerrogativa procesal y constitucional la investigación propia (material), mas no la jurídica o la conducción de la misma, así el artículo IV del título preliminar, del nuevo código procesal penal, en el inciso 2, indica que está forzado a proceder objetivamente, averiguando los hechos que constituyen la fechoría, los que van a determinar y acreditar responsabilidad o inocencia del inculcado. Con este propósito

dirige y vigila, desde el punto de vista jurídico las acciones investigativas efectuadas por la PNP.

Neyra (2010), indica que el darle la dirección y el control de la investigación al MP, no significa sustraer a la policía de su papel investigador; lo que el modelo peruano señala es que la dirección de la averiguación criminal se encuentra en el ámbito del MP, pero no se busca desplazar la función policial en los crímenes ya que tienen conocimiento y experiencia.

El nuevo modelo procesal, en su artículo 65. Inc. 1, le ha otorgado facultades al MP, para que en la investigación del delito ejercite la acción penal, debe conseguir los componentes de convicción indispensables para acreditar los hechos criminales, así como poder realizar la filiación del autor o los autores, así como los que han participado en aquel. Sin embargo a nivel constitucional ni procesal, no le ha otorgado la facultad de investigación del delito, sino solo conducir la investigación del delito, siendo que netamente la función de investigar propiamente lo ha reconocido textualmente a la PNP, considerando al fiscal solo de conducir, y en la norma procesal la de encaminar y dominar los actos de investigación realizados por la gendarmería, además se le atribuye la de director de la investigación del delito, para tal efecto puede encomendar a la policía, que realice las diligencias al esclarecimiento del delito, correspondiendo para el MP la indagación mediata y a la policía investigación inmediata.

Debemos dejar en claro que no es lo mismo investigar un delito que conducir, nuestra Carta Magna, no busca una duplicidad de funciones, en las instituciones públicas, por ejemplo en el delito de homicidio, se tiene el cuerpo de la víctima *Juan Pérez*, y a familiares y amigos pidiendo justicia, ahí lo que se busca en particularizar a sus causantes y colaboradores, reuniendo y asegurando los elementos de prueba,

ahí para la individualización primigenia de los autores no bastan conocimientos jurídicos y experticias procesales, porque tiene que tener a los presuntos autores, para iniciar un proceso penal, devendría en letra muerta; por tal motivo, se requieren conocimientos técnicos especializados en la policía para esa individualización de los autores o involucrados, pero muchas veces se confunde esta primera fase de individualización por parte de la policía, carencia de información referente al autor, con la segunda fase de individualización por parte del ministerio público, cuando ya se tienen los nombres, alias o apelativos, a partir de ello individualiza su actividad delictiva, que son parte de la teoría del caso del fiscal, en esa línea de ideas la policía identifica a alias *Petizo, Benito el Gato y Juan TIERRA*, como los presuntos autores, los cuales son colocados a disposición del MP, a quien le corresponde al conductor de la investigación, individualizar jurídicamente la presunta responsabilidad o participación en el crimen de forma objetiva y concreta, es decir la formulación de su teoría del caso.

Por tanto, es imposible que el ministerio público, pueda individualizar la responsabilidad de los autores, sin que la policía haya identificado a los presuntos autores, es por ello que, el fiscal no tiene la capacidad ni formación para asumir la investigación material del delito, pero si para conducirla jurídicamente.

En ese sentido tanto el MP y la PNP, no tiene que estar divorciado, al contrario, deben actuar en binomio y coadyuvándose en forma conjunta, aprendiendo uno del otro, puesto que como señalan diferentes autores tanto nacionales y extranjeros el primero conduce jurídicamente la investigación con las garantías de ley, y la policía, realiza propiamente las pesquisas e investigación material del delito, de carácter técnico – científico en sus diferentes áreas.

Para ello ambas instituciones han dialogado para implementar su actuación, especificando en el protocolo específico de articulación, trabajo y coordinación entre el ministerio público y el cuerpo policial, donde se delimita la serie de competencias de investigación del delito, por un sin número de unidades existentes a nivel nacional.

Villavicencio (2016), define a la acción como concepción jurídica o normativa, puesto que, el derecho punitivo lo consigue mediante un procedimiento constructivo donde efectúa una abstracción de lo que hay en la realidad, siendo que, el lenguaje jurídico penal utiliza algunos sinónimos de acción los cuales son: *acciones u omisiones, hecho, acto, conducta y comportamiento*; por otro lado, respecto al delito de homicidio el código penal, establece que existen cuatro configuraciones básicas de imputación, aplicándose al delito de homicidio, el delito por comisión que vendría a ser la acción de matar y delito doloso, matar dolosamente, delito de omisión y delito imprudente, que acarrearían los demás delitos estandarizados en el código penal.

Por otra parte, Bramont-Arias (2008), define al concepto penal de acción, en forma autónoma de la tipicidad, de acuerdo al profesor Silva Sánchez, que cumple tres funciones, la fundamental, sistemática y negativa, la primera vendría a ser calificadora, en donde se constituyen factor común de todos los tipos de delitos, capaz de englobarlos, la segunda enlace, donde deba poseer un contenido material de tal manera que dichos juicios se añaden a modo de concreciones, y por último la delimitación que versa sobre ciertos proceso que son desechados porque nunca llegaron a ser relevantes penalmente.

El delito de homicidio viene a ser la muerte generada a una persona por otra, truncando el proyecto de vida de la víctima, causando una grave afectación psicológica, daño moral a su núcleo familiar y vástagos, que probablemente dependían de él. El bien jurídico que se protege es la *vida humana*, entendida como unidad bio-psico-

social imprescindible. Su defensa se indica en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú (1993). Al respecto Azpiroz (2016), expresa que la vida debe ser protegida absolutamente, autosuficiente de la estimación social que amerite y de la voluntad del sujeto que es su titular, porque es considerado un bien jurídico imprescindible.

### ***Primer dependiente***

El policía primer dependiente, no se aplica en nuestro ordenamiento jurídico procesal, pero es igual al policía interviniente, quien se encuentre de servicio o franco, tiene que ejercer sus funciones porque así el estado lo ha determinado, en el país, la PNP, ha implementado la Directiva Nro. 03-04-2016-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B., para la intervención policial en flagrancia delito, en la cual define dos tipos de policía interviniente: policía interviniente, concierne al burócrata policial que realizó la operación en el área de los sucesos, pudiendo ser de tránsito, carreteras, patrullaje motorizado, patrullaje a pie, y policía de comisaría, que pertenezca al cuerpo policial que trabaje en la sección de investigación criminal de la misma, de ser el caso que el policía interviniente sea de tránsito, solo se limitara a la custodia y aseguramiento de la escena del crimen, lo que no significa que investigara el delito, ya que esa función le corresponde al pesquisa, asimismo de acuerdo al evento criminal y tipo de delito, han implementado la Directiva 24-22-2010, que señala las reglas y procedimientos para la organizar y hacer funcionar el sistema de investigación delincriminal de la PNP y la secciones de investigación criminal de las comisarías.

### ***Cadena de custodia***

Viene a ser parte del procedimiento y determinar su autenticidad, en la recolección de huellas y evidencias halladas en la EC los cuales son recogidos principalmente por peritos en criminalística, suscitado en los diferentes eventos

criminales que suceden, es así que nuestro código procesal penal, ha otorgado facultades para que el ministerio público la reglamente, al respecto, ha expedido la Resolución N.º 729-2006-MP-FN., sobre el reglamento de cadena de custodia (CC) de componentes materiales, evidencias y administración de bienes decomisados, cabe indicar que el trato de indicios y evidencias tiene innegable vinculación con la cadena de custodia del País de Colombia positivizando a nivel constitucional en su artículo 250; sin embargo en la actualidad dicha norma procesal es contradictoria, ya que si bien otorga amplias facultades a un fiscal para su reglamentación, a opinión personal como éste podría disponer medidas razonables para proteger y aislar indicios, sino tiene formación ni capacitación en criminalística o investigación criminal, o si conocimiento básicos, de ninguna manera sería suficiente para disponer medidas de carácter técnico – científico.

Para Enríquez y Arroyo (2020), precisa que “el quehacer policial en el ordenamiento legal peruano, respecto en la investigación criminal, encuentra su fundamento técnico científico en la obtención de indicios y evidencias (...) los cuales siguen un eslabonamiento inquebrantable desde su descubrimiento hasta el juicio” (p. 221).

En Colombia, el manual único de la policía judicial (Consejo Nacional de la Policía Judicial, 2005), conceptualiza la CC como un procedimiento documentado que se suministra a los componente materiales probatorios y a la certidumbre física, por los sujetos que se responsabilizan de la manipulación de aquellos, desde el instante que se ubican en el lugar hasta su resolución final; esto permite que se garantice la autenticidad y se demuestre que se han aplicado los procedimientos estándar que aseguran la identidad, probidad, conservación, confianza, seguridad, continuidad y registro.

El Código Procesal Penal (Poder Ejecutivo de la República del Perú, 2004), utiliza el término de cuerpo del delito propios del derecho euro continental, mas no lo señala como evidencia física que viene a ser una expresión de origen anglosajón; además debemos precisar que existen cinco formas de autenticidad en concordancia con el principio o elemento de mismidad, originario de la ciencias forenses y de la investigación criminal, codificando de la siguientes manera: auto autenticación, marcación, testimonio, pericia y cadena de custodia, asimismo como existe el principio de libertad probatoria y si la cadena de custodia presenta algún vicio, esa vulneración de la regla no da lugar a la exclusión probatoria.

Moscoso (2014), definió la CC de un indicio y/o evidencia, desde el instante que se comprueba o se verifica el hecho delictivo, luego se recogen estos indicios y/o evidencias por el perito en criminalística; la experiencia demuestra que la CC se inicia en ese proceso de verificación. El personal que se encuentra a cargo es el que en primera instancia ha intervenido.

### ***La contaminación de la escena del crimen en la en la jurisprudencia comparada***

El FBI cuenta con una división de laboratorio - unidad de equipo de recolección de pruebas, a fin de evitar que su personal que aborda la escena del crimen contamine, realiza una serie de métodos, tales como: *usar ropa limpia, usar guantes dobles y cambiarlos con frecuencia, no ir de un lugar de los hechos a otro con la misma ropa, utilizar protectores para zapatos y descartarlos cuando se abandone el lugar de los hechos*, aunado a ello, de acuerdo y por cada evidencia y/o indicio, realizan embalajes por separado, así tenemos: 1) el papel, se utiliza para sustancias biológicas, con el propósito de evitar su esfumación y que puedan destruir las impresiones dactilares encubiertas, mas no utilizar material de plástico que pueden causar el deterioro de las sustancias biológicas; 2) bolsas resistentes al calor, son

adecuadas para la mayoría de las pruebas y no requieren cinta adhesiva; 3) cajas de cartón, para objetos grandes; 4) sustancias de riesgo biológico, rotularlas: riesgo biológico; indicios de bomba/incendio premeditado, latas de pintura, recipientes de vidrio.

En Montevideo, el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, congregados en Asamblea General, según la Ley Nº 18.315, de Procedimiento Policial, define el término de escena del hecho o EC, como el espacio físico donde se ha generado un suceso que obligue a que la policía intervenga; respecto a preservar la EC, el cuerpo policial encargado dispone de las medidas imprescindibles para que la EC sea preservada, comunicando de manera inmediata al Juez que es competente para dicho caso, asimismo para que la defensa pueda intervenir en el lugar del acontecimiento y en las prácticas que debe realizar la policía especializada, también la participación de abogados de la defensa en la EC y en las respectivas pericias de las que se encarga la policía técnica, que son ordenadas de manera exclusiva por el Juez que es competente.

En ese sentido la protección de indicios está a cargo de la policía para impedir el deterioro, protegiendo los indicios de posibles alteraciones por factores climáticas y otros. Para ello, deberá adoptar una serie de medidas en la EC hasta la llegada de la policía técnica y demás autoridades competentes. También les han conferido la facultad de detener a las personas que infrinjan en la EC.

La intervención de expertos en criminalística policial, lo determina la justicia competente para esclarecer los sucesos que se investigan; cabe indicar, que la república del Uruguay, tiene similar actuación con el abordaje de la EC y/o del hecho, en el extremo que el personal policial que tome conocimiento del suceso, por lo que dispone de las medidas indispensables para su preservación y será responsable de



su custodia y primero le da atención a las víctimas en la EC, antes que cualquier otro procedimiento. Se le debe dar los primeros auxilios y evacuarla, si se encuentra probablemente con vida. De mover el cuerpo, anotando la posición en que se encontraba y demás detalles que van a ayudar a la reconstrucción posterior de la escena.

Además de ello, estos sin descuidar la escena del hecho, la policía procede a detener al posible autor de la ilegalidad o a perseguirlo, hasta que llegue el superior a cargo del servicio o del Juez competente, y los peritos en criminalística de la gendarmería pueden estar presentes en las pericias que ordene la Justicia competente para esclarecer los hechos que se investigan.

Así se tiene que en el diario Conosur (2020) informa que la policía de Uruguay escudriñaba al sospechoso número cuatro por el asesinato de los infantes de marina, después de detener a tres sujetos, entretanto, fuentes de la indagación desvelaron que tanto la armada como la fiscalía estaban esperando que el predio naval sea atacado y es donde acaeció el asesinato, hecho que fue informado por la prensa local, en tal medio de comunicación se infiere que, el domingo, poco después de las ocho, se encontraron los restos acubillados de tres soldados de marina, dos ubicados en el sitio de guardia y el otro en una estancia que era propiedad de la armada que se ubica en un declive del otero de Montevideo y donde se encuentran antenas de propiedad, tanto de la fuerza como la empresa particular; en ese suceso la policía científica halló en lugar de los asesinatos una prueba que cerraría el caso e identificaría al sospechoso principal de liquidar a los tres infantes, que fue un exmarino de veintiséis años.

Al hallarse los occisos, se tenían que encontrar las pistolas de reglamento de los asesinados, pero ningún otro equipo o armamento; las autoridades informaron que

la gendarmería detuvo a tres sospechosos en la irrupción de una vivienda, un exinfante de marina y una mujer, la que estaba cerca al lugar de los homicidios. En el registro se localizaron pruebas sobresalientes, entre las cuales se tienen un arma numerada con tres cargadores de pistolas de nueve milímetros, que se conjetura son las armas birladas a los infantes asesinados, sentenció el representante del interior, Jorge Larrañaga. La autoridad añadió, es probable que los arrestados se presentarían ante la fiscalía que se encontraba encargada del caso, Mirta Morales, la cual señaló que no excluía ningún motivo, que estaba esperando el resultado de distintas indagaciones, entre ellas, la de balística y, si bien el inmueble no tiene cámaras de seguridad, sí existen algunas en los alrededores; aquí se determina la importancia que tiene el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS – POLICIAL), y Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), para el registro de huellas de inculpatos, reconocimiento de las armas de fuego y registro de ADN.

En España, la policía gubernamental de seguridad en su enfrentamiento contra el crimen se mueve en función de dos grandes líneas de dirección: prevenir y reprimir o investigar. La primera se dirige a evitar que se generen hechos criminales en un marco previo a su comisión, utilizando diversos sistemas de patrullaje preventivo para la seguridad de la ciudadanía; la segunda se refiere a la intervención de la policía después de haberse producido la trasgresión y tiene como propósito la identificación del causante o causantes de aquella, conduciendo la indagación del crimen.

### ***Marco histórico***

De acuerdo con el código de procedimientos penales de 1940, la policía judicial, tenía la tarea de dar auxilio a la administración de justicia, indagando sobre los crímenes e infracciones, mostrando a los culpables, poniéndolos a disposición de la justicia, con los elementos probatorios y las pertenencias que se incautaron.

La PNP, en su ámbito y campo funcional, el código procesal penal (2004) ha otorgado diferentes facultades, para aislar, proteger la escena del crimen y el primero en tomar conocimiento de un suceso criminal (noticia criminis), por lo general viene a ser personal policial que realiza la labor de patrulle a pie y motorizado, quienes después de haber auxiliado a la víctima y recabar toda la información que sea necesaria, deben comunicar inmediatamente a las autoridades competentes, como es el departamento de investigación criminal y ministerio público.

En virtud de lo antes expuesto, para llegar a un adecuado abordaje de la EC, la PNP, ha difundido a través de las diferentes unidades charlas y brinda cursos en el instituto de criminalística, en amparo al Decreto Legislativo N.º 1219 (2015), donde capacita a diferentes suboficial y oficiales, para el adecuado tratamiento y procesamiento de una escena del crimen, en sus diferentes campos funcionales, en ese sentido Mendoza (2015) señala que estima como elemento que contamina el lugar de los hechos, a cualquier factor interviniente en el área llamada EC, en el momento en que el área es descubierta, por bomberos u otras personas que tienen autorización de ingreso a dicha escena.

### ***Marco jurídico***

En la Constitución peruana (Congreso Constituyente Democrático del Perú, 1993) en su artículo 166º se dispone que la PNP, tiene como principal propósito proponer e implementar maniobras para conseguir la prevención, investigación y lucha contra la criminalidad. Sobre ese sustento, se promulgó la Ley para la PNP – Decreto Legislativo N°1267 (2016), donde en el inciso 2 del artículo 2º, se señala que la función policial es la obtención, custodia, aseguramiento, traslado y procesamiento de los indicios, evidencias y elementos que prueben el delito y que estén asociados con la prevención e indagación del crimen, poniendo de manera oportuna a

disposición de la autoridad correspondiente. También tiene relación el inciso 1 dentro del artículo 68º del Código Procesal Penal (Poder Ejecutivo de la República del Perú, 2004), referido a la actividad policial, que precisa que el cuerpo policial se encarga de la protección y vigilancia del espacio de los acontecimientos, con el propósito de que los indicios y huellas del crimen no se desvanezcan; logrando que se recaben y conserven las distintas aspectos que se encontraron en la EC, además de cualquier otro elemento que pueda ser de utilidad en la investigación; levantamiento de planos, tomar fotografías, realicen grabaciones mediante videos y otras acciones técnicas y/o científicas.

Mediante la Resolución Directoral Nro.1299-2005-DIRGEN/EMG, de fecha 02 de julio del 2005, la PNP (2006) aprueba el Manual de Criminalística, en el cual establece los procedimientos y lineamientos específicos tanto para el policía básico de comisaria, pesquisa y peritos de criminalística, sin embargo, muchas veces no se cumplen ya sea por los diferentes factores contaminantes que se dan o por desconocimiento de las autoridades, en ese extremo la policía conjuntamente con el Ministerio Público, han propuesto el manual interinstitucional del MP y la PNP para investigar muertes violentas o sospechosas de criminalidad, se considera que el manual de criminalística es más amplio, toda vez que, incide en los diferentes hechos.

A su vez, el Decreto Legislativo N° 1219 – D.L. (2015) que buscó fortalecer la actividad criminalística del policía, en el artículo 10 referente a la EC, se tomó en consideración los criterios siguientes: se logre el apartamiento, custodia y custodia de la EC, siendo competencia del personal policial, y esto se realiza con el propósito de que se logre la conservación y mantenimiento de la originalidad de la EC, evitando que se altere, destruya, contamine o se sustraiga algún indicio y/o evidencia; referente al acceso indiciario de la EC, le corresponde a los especialistas en criminalísticas y al

médico forense, con la conducción jurídica del fiscal; si algún extraño consigue la vulneración, invasión, alteración o permite dichas situaciones en la EC, ello implicaría que existe responsabilidad penal.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

Escena del crimen: “es el lugar donde se presume se ha cometido un delito y amerita una investigación policial. No existe norma que pueda definir con exactitud las dimensiones de la escena” (Moscoso, 2014, p. 61).

Homicidio: “comete el delito de homicidio: El que priva de la vida a otro (...) Los homicidios se pueden catalogar en cuanto al parentesco y su relación con el homicida, como sigue: Feticidio, matricidio, fratricidio o autohomicidio (suicidio)” [sic] (Hikal, 2016, p. 253).

Investigación criminal, Enríquez y Arroyo (2020), expresa que, en el proceso penal que se reformó, son muy pocos los expertos que han profundizado respecto a la importancia de la indagación criminal, no existiendo protocolo alguno que direcciona dicho proceso; tampoco se tiene un manual o guía o directiva al respecto. Actualmente el término empleado es el de investigación del delito, tomando distancia de forma equivocada de la investigación criminal.

Algunos empíricos expresan que para efectuar dicha investigación no se necesita mayores estudios o especialización, solo se requiere tener un buen sentido común, algo de iniciativa lo cual es suficiente; aseverando que los parámetros y requerimientos del nuevo proceso penal han variado, enmarcándose en una evolución garantista generando que ciertos analistas indiquen que el proceso necesita de mucha creatividad y otros que se necesita poco entorno doctrinal de referencia, es decir que hay tantas posturas como opiniones que se tienen al respecto, sin que existan una auténtica postura referente a la investigación criminal que se enmarque

dentro de estándares idóneos de calidad dentro del proceso penal que se ha modificado, teniendo en consideración que en el ámbito de la indagación de los crímenes, tanto en el pasado, como en la actualidad y en los años venideros, será la doctrina que se sustenta en el método científico que se aplica a la indagación de los sucesos o hechos que son observados por el indagador.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

La investigación desarrolló una perspectiva cuantitativa no experimental, porque se va a describir los rasgos característicos captados de los variables de estudio, puesto que se desarrollará y analizará datos estadísticos en base a los conocimientos por parte de personal policial, tomando en cuenta su aplicación del abordaje de la EC en los diversos escenarios.

El tipo de estudio es básico, lográndose establecer la evidencia de que la variable contaminación de la EC influye sobre la variable investigación criminal (IC); el nivel investigativo es explicativo puesto que hay una relación causal estadística entre las variables analizadas de la problemática formulada (Hernández et al., 2014).

#### ***Diseño de la investigación***

Hernández et al. (2014) indicaron que la estrategia de estudio fue no experimental, ello significa que las variables que se estudiaron no se manipularon ni tampoco se alteraron de manera intencional, y transversal porque se realizó durante el año 2019, la información se recabó en un momento específico del tiempo. Los mismos autores sostienen que:

(...) un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no es posible manipularlas; el investigador no tiene control directo ni puede influir (p. 140).



### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

Respecto a la población estudiada, de acuerdo con el informe del INEI (2018), existen unas mil cuatrocientas cincuenta y nueve comisarías entre básicas y especializadas, de los cuales solo se consideró treinta y cuatro efectivos policiales, pesquisas del departamento de investigación criminal Ventanilla, y los que realizan labor de patrullaje de la comisaria de Ventanilla.

#### ***Muestra***

La encuesta se aplicó a pesquisas del departamento de investigación criminal, Ventanilla y servidores policiales que realizan labor de patrullaje de la comisaria de Ventanilla en el año 2020, ascendente a un total de treinta y cuatro participantes en los cuestionarios que se construyeron.

#### ***Diseño muestral***

Se empleó el muestreo intencional – no probabilístico, es decir se encuestaron a treinta y cuatro personas que tienen como labores, tanto en el trabajo de abordaje de la EC, su procesamiento e investigación policial.

### **3.3. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

*H<sub>1</sub>: La contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.*

#### ***Hipótesis específicas***

##### **Hipótesis específica 1.**

H<sub>11</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

### Hipótesis específica 2.

H<sub>12</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por el pesquisa se relaciona con las entrevista de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

### 3.4. Variables – Operacionalización

La operacionalización de las variables de investigación figura en la Tabla 1

#### **Variable independiente**

Contaminación de la escena del crimen.

#### **Variable dependiente**

Investigación criminal por delito de homicidio.

**Tabla 1**

*Operacionalización de las variables*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: Contaminación de la EC son el conjunto de factores que alteran o modifican el lugar donde se produjo el hecho criminal, actos realizados en forma voluntaria e involuntaria, enfocando el estudio en el abordaje por personal policial de comisaria y pesquisa.	Abordaje por personal policial básico	- Prontitud. - Aislamiento
	Abordaje por el pesquisa.	- ITP y exámenes auxiliares. - Coordinación con peritos
Variable 2: Investigación criminal por delito de homicidio. Burón (2003), define a la IC como el conjunto de <i>pesquisas</i> , <i>sabidurías</i> y diligencias llevadas a cabo para la determinación de un acontecimiento como crimen, la recolección de las pruebas suficientes y la captura de los sujetos y demás personas que hayan apoyado en su realización.	Pesquisa	- Indicios /evidencias - Entrevistas preliminares.

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

#### **Análisis descriptivo**

El desarrollo del examen fue cuantitativo en el marco del análisis descriptivo; dado que, las observaciones realizadas en las variables se expresarán numéricamente interpretando los resultados que se haya obtenido mediante tablas o

gráficos y así lograr detallar el comportamiento de las variables por medio del instrumento que sirve para recolectar los datos necesarios.

Para Molina (2011) la estadística descriptiva “es la que nos proporciona la metodología de la investigación para la recolección, clasificación, presentación y simplificación de los datos, sea para una muestra o población a efectos de detallar lo que se pretende demostrar” (p. 9).

Para el presente estudio fue definida como unidad de análisis el departamento de investigación criminal de Ventanilla, dedicada a la investigación del delito de homicidio y otros, además de ello personal policial de comisaria PNP Ventanilla, identificándose como unidades de observación: el personal de pesquisas que realizan labor de investigación de homicidios, durante el período 2019-2020.

Habiéndose utilizado la técnica de encuesta, mediante su herramienta, el cuestionario, de acuerdo con la siguiente estructura.

Se empleó esta técnica, para la recolectar los datos, construyéndose dos instrumentos denominados cuestionarios, aplicados a la muestra representativa, previamente se realizó la validación de contenido y la validación de fiabilidad. La muestra estuvo conformada por el personal de pesquisas del departamento de investigación criminal, Ventanilla y personal que realiza labor de patrullaje de la comisaria Ventanilla.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

Los datos se han procesado siguiente el protocolo establecido por la estadística descriptiva e inferencial para estudios cuantitativos. Respecto a la estadística descriptiva se elaboraron tablas y figuras para las variables y sus correspondientes dimensiones, así como para los datos demográficos de sexo y función que cumplen los especialistas. Para la estadística inferencial, se empleó el

coeficiente rho de Spearman para establecer la relación entre las correspondientes variables y dimensiones de las conjeturas formuladas, ya que los insumos del estudio son categóricos y ordinales. En el caso, de la conjetura general, se empleó la prueba de independencia condicional, denominada también prueba estadística de Mantel-Haenszel, para determinar si la contaminación de la EC afecta la IC por delito de homicidio.

Los cálculos, la elaboración de tablas y figuras se realizaron empleando el programa estadístico SPSS, versión 25.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Para establecer la confiabilidad de los instrumentos de investigación se aplicó una prueba piloto a 25 participantes que presentaron las mismas características de la población de estudio, de acuerdo con la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Prueba piloto*

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0,0
	Total	25	100,0

*Nota:* La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Asimismo, se utilizó la escala del coeficiente de alfa Cronbach para determinar la confiabilidad de acuerdo lo establecido en la Tabla 3:

**Tabla 3**

*Escala de coeficiente alfa de Cronbach*

Valores	Magnitud
> 0,9	Excelente
> 0,8	Bueno
> 0,7	Aceptable
> 0,6	Cuestionable
> 0,5	Pobre
< 0,5	Inaceptable

*Nota:* Yunkor-Romero y Ochoa-Pachas (2020, p. 133).

#### **Variable 1: Contaminación de la escena del crimen**

Se aplicó la prueba piloto de la variable contaminación de la EC, con un instrumento que tiene 4 reactivos, lográndose los resultados siguientes para el coeficiente alfa de Cronbach, debido a que la variable es categórica ordinal.

**Tabla 4***Prueba piloto variable contaminación de la escena del crimen*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,912	4

El resultado fue de 0,912 que es alto y se puede indicar que la confiabilidad es excelente.

***Variable 2: Investigación por delito de homicidio***

Se aplicó la prueba piloto de la variable investigación criminal por delito de homicidio, con un instrumento que tiene 4 reactivos, obteniéndose los resultados siguientes para el coeficiente alfa de Cronbach, debido a que la variable es categórica ordinal.

**Tabla 5***Prueba piloto variable investigación por delito de homicidio*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,827	4

El resultado fue de 0,827 que es alto y se puede indicar que la confiabilidad es buena.

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

### *Resultados demográficos*

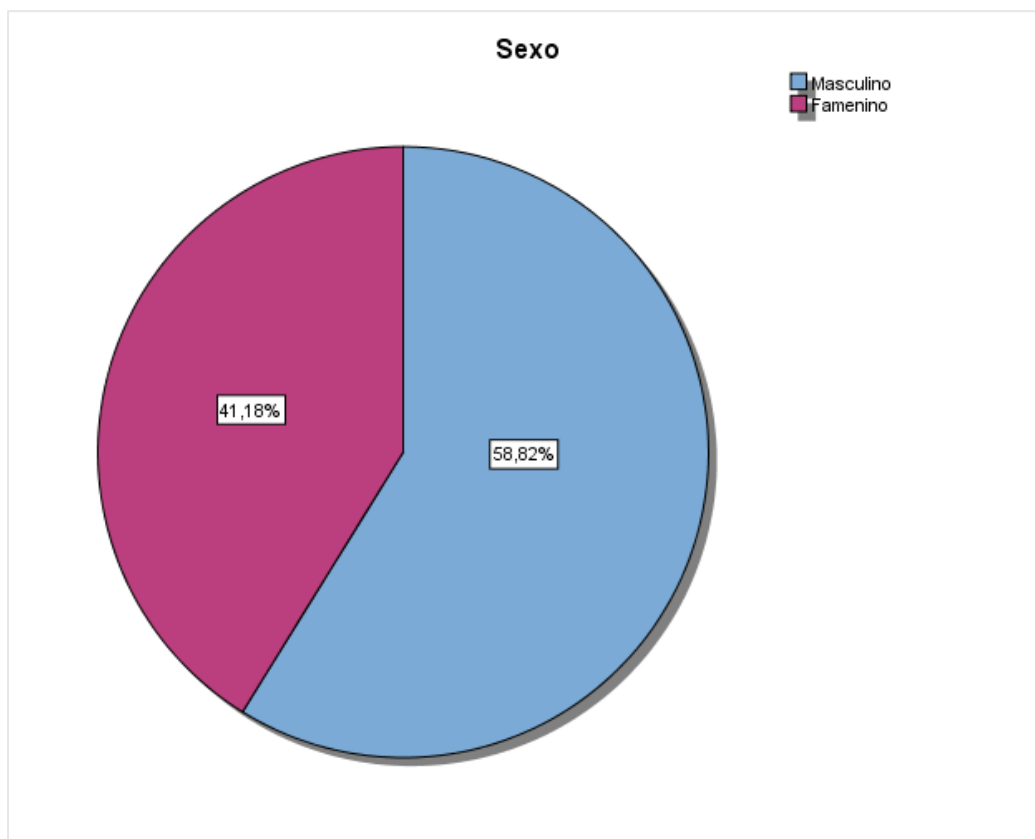
**Tabla 6**

*Sexo de los encuestados*

Sexo	N	%
Masculino	20	58,8
Femenino	14	41,2
Total	34	100,0

**Figura 1**

*Porcentaje del sexo de los encuestados*

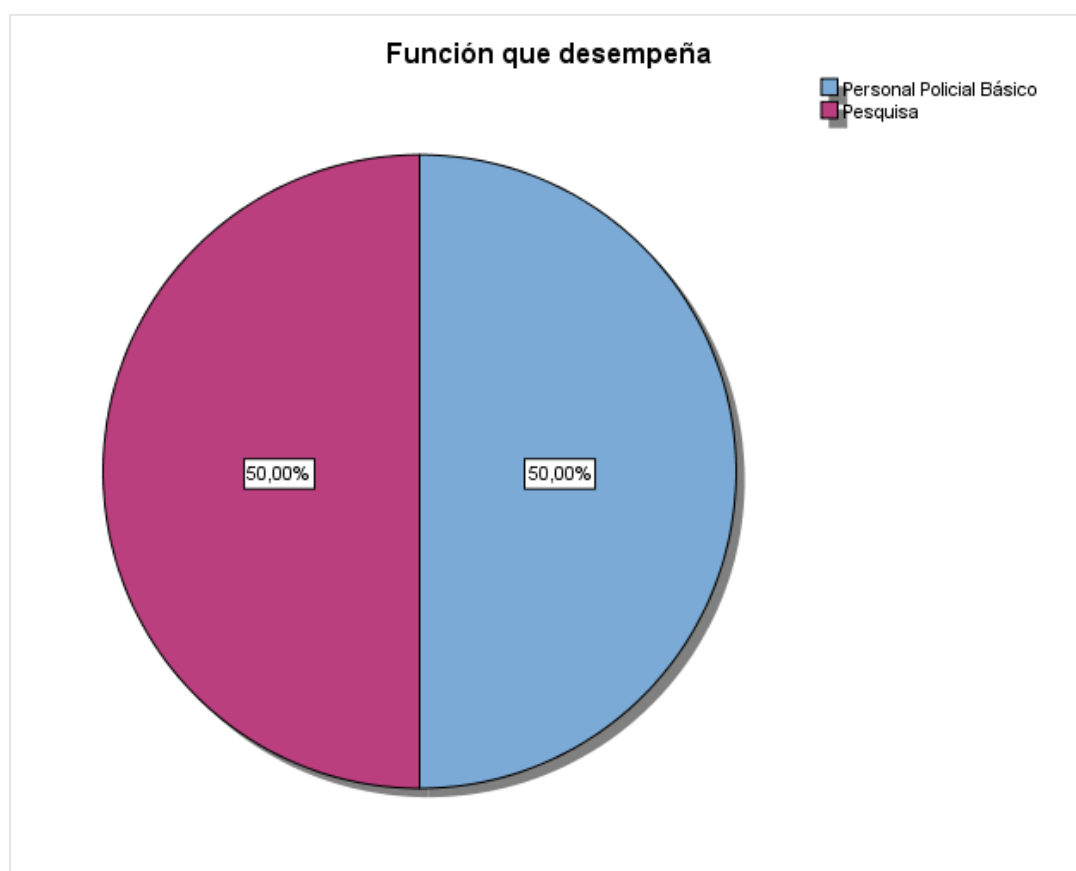


De los 34 (100,0 % encuestados, se registra que de los 34 (100,0 %) encuestados, 20 (58,8 %) son del sexo masculino y 14 (41,2 %) son del sexo femenino.



**Tabla 7***Función que desempeñan los encuestados*

Función	N	%
Personal Policial Básico	17	50,0
Pesquisa	17	50,0
Total	34	100,0

**Figura 2***Porcentaje de la función que desempeñan*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 17 (50,0 %) cumplen la función de personal policial básico; mientras que 17 (50,0 %) cumplen la función de pesquisas.

## Resultados descriptivos

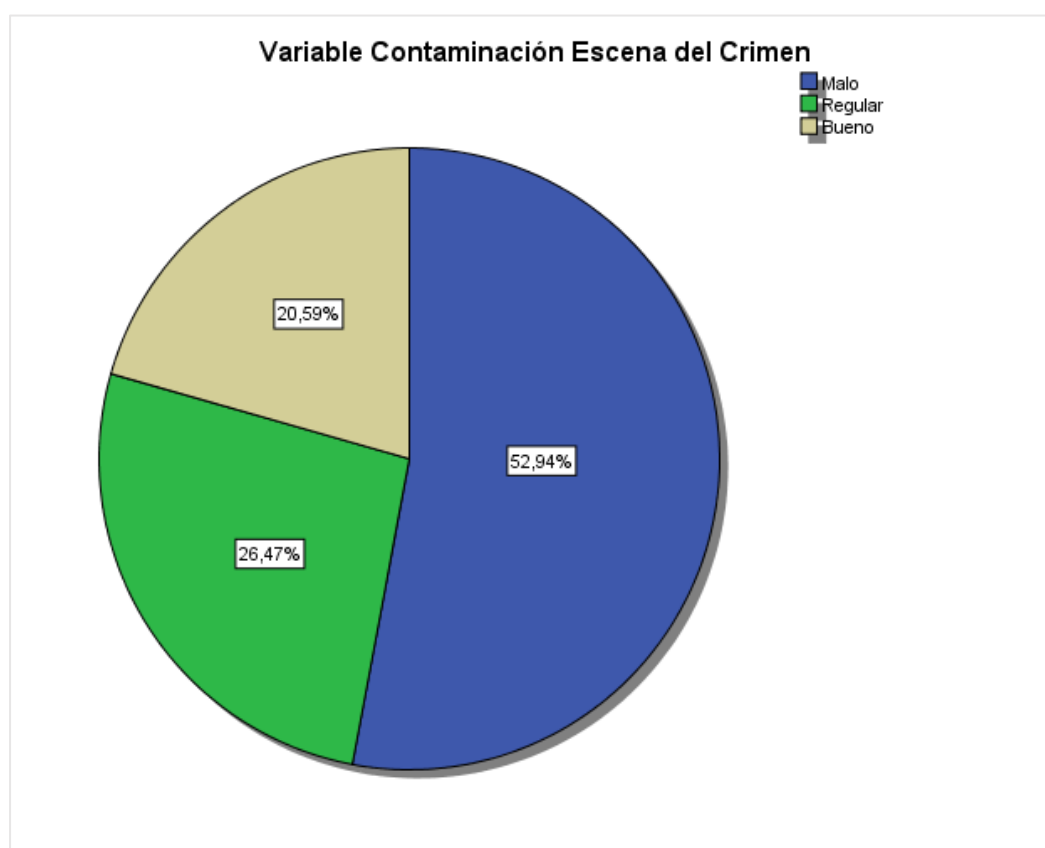
**Tabla 8**

*Variable contaminación de la escena del crimen*

	N	%
Malo	18	52,9
Regular	9	26,5
Bueno	7	20,6
Total	34	100,0

**Figura 3**

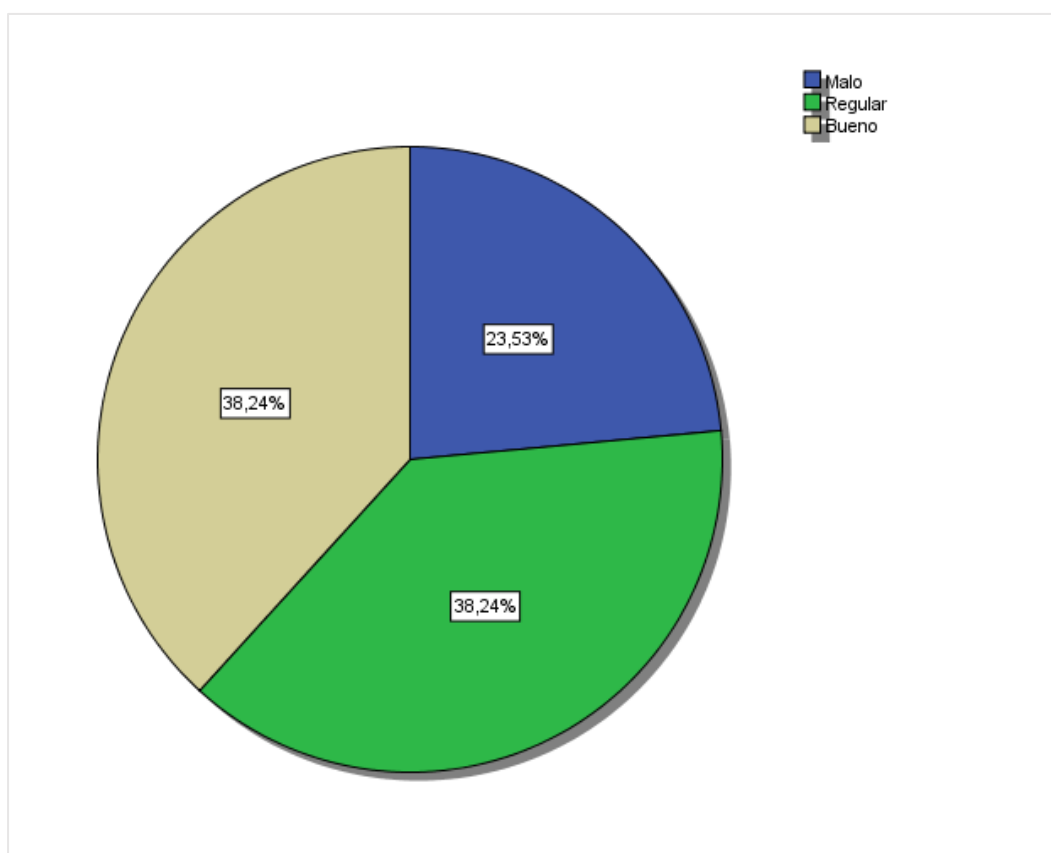
*Porcentaje de la contaminación de la escena del crimen*



De los 34 (100,0 %) encuestados, 18 (52,9 %) respondió que es mala la contaminación de la escena del crimen; 9 (26,5 %) contestaron que era regular; y 7 (20,6 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango malo.

**Tabla 9***Dimensión abordaje personal policial básico*

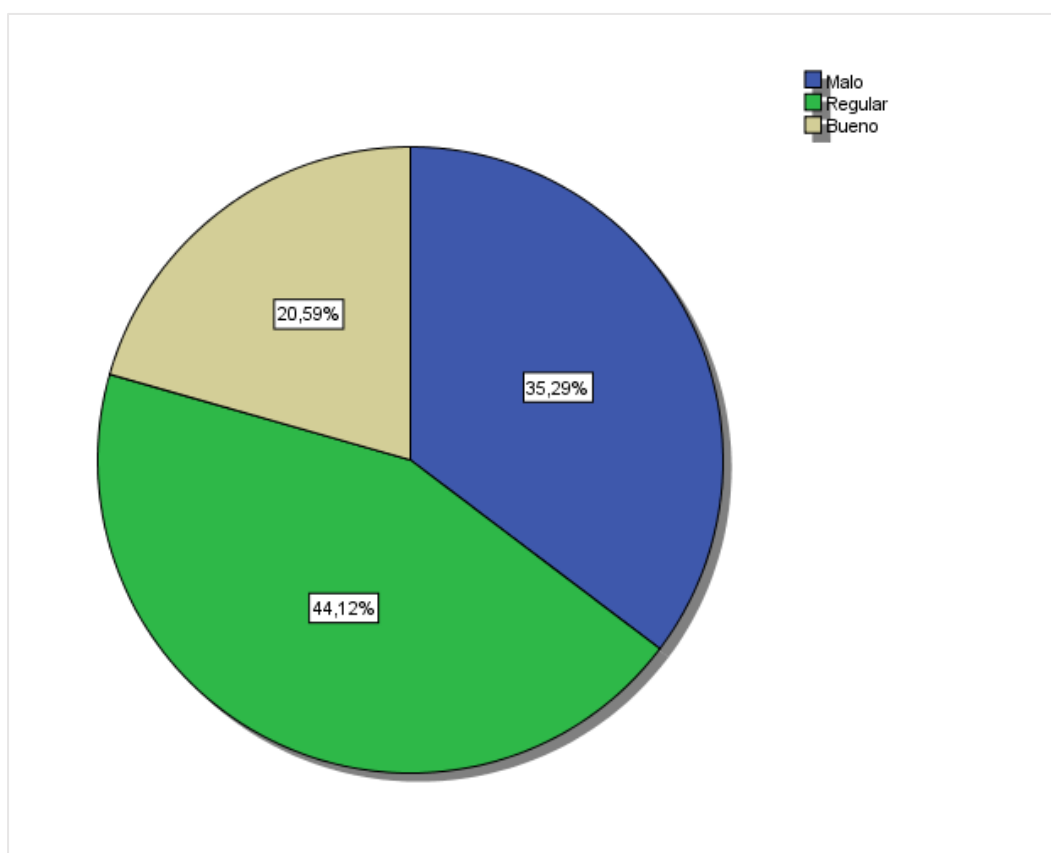
	N	%
Malo	8	23,5
Regular	13	38,2
Bueno	13	38,2
Total	34	100,0

**Figura 4***Porcentaje del abordaje por personal policial básico*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 8 (23,5 %) respondió que es malo el abordaje del personal policial básico; 13 (38,2 %) contestaron que era regular; y 13 (38,2 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango regular.

**Tabla 10***Dimensión abordaje por el pesquisa*

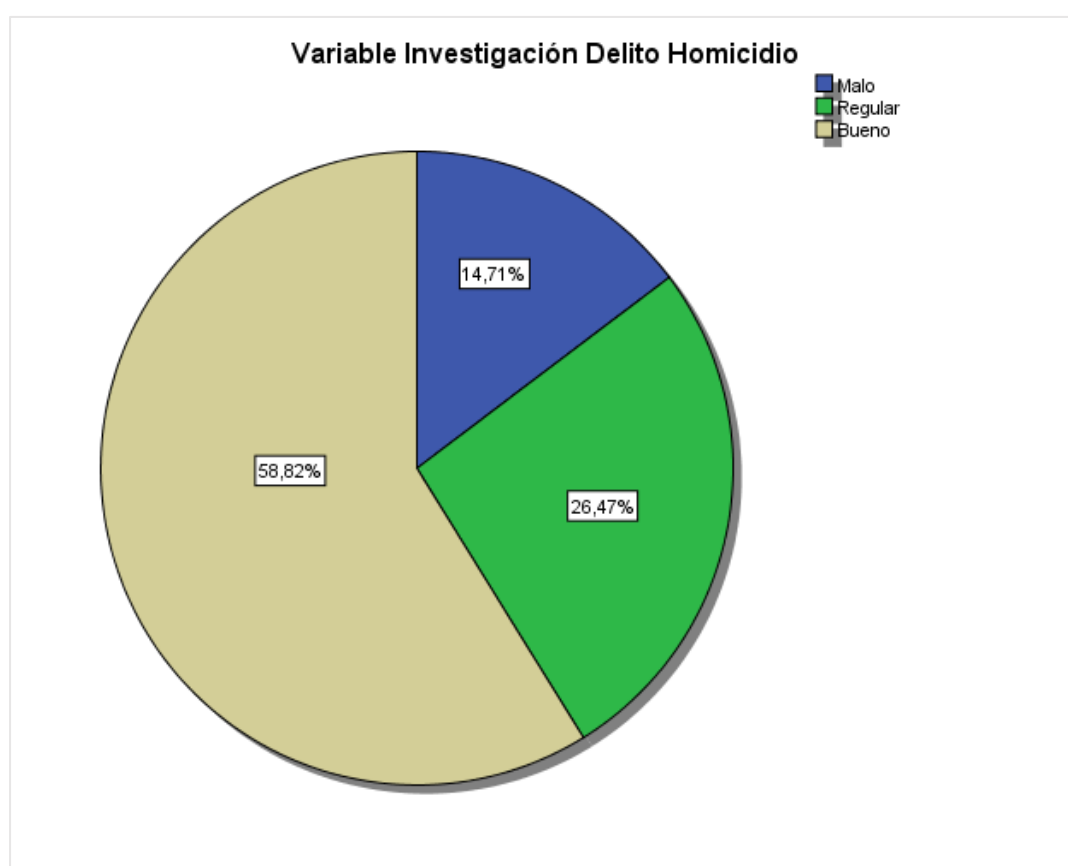
	N	%
Malo	12	35,3
Regular	15	44,1
Bueno	7	20,6
Total	34	100,0

**Figura 5***Porcentaje del abordaje por el pesquisa*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 12 (35,3 %) respondió que es malo el abordaje por el pesquisa; 15 (44,1 %) contestaron que era regular; y 17(20,6 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango regular.

**Tabla 11***Variable investigación por delito de homicidio*

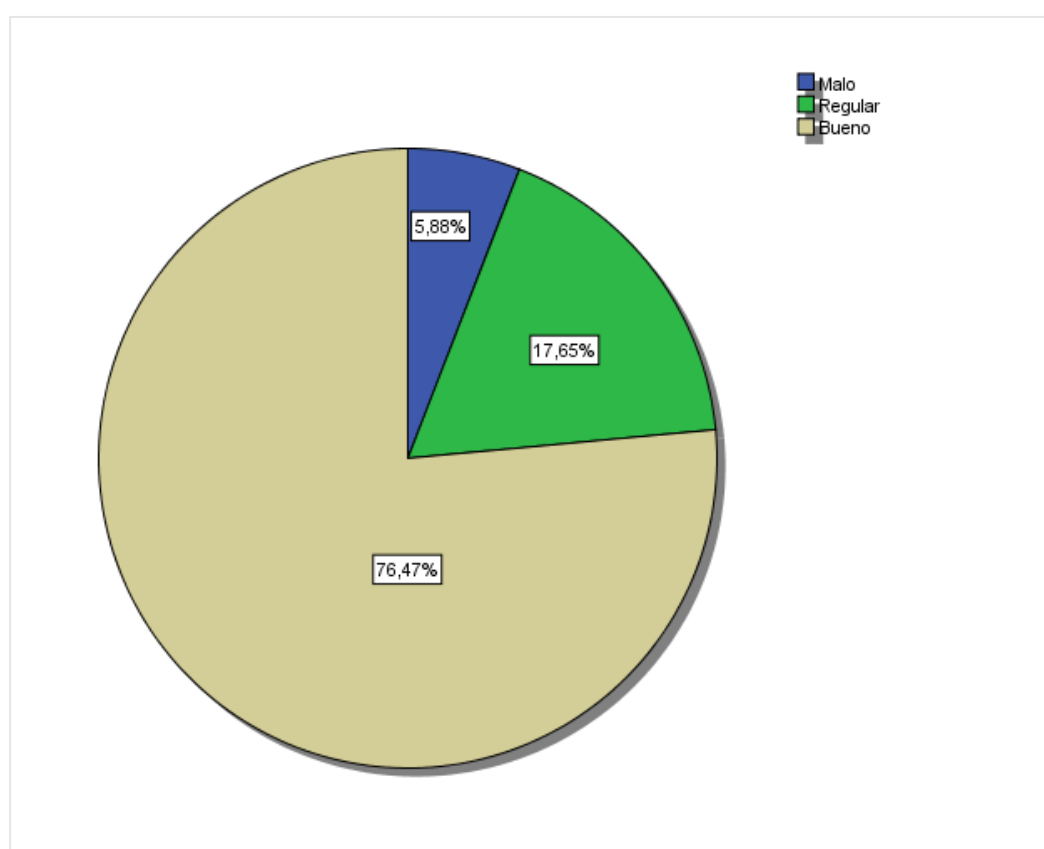
	N	%
Malo	5	14,7
Regular	9	26,5
Bueno	20	58,8
Total	34	100,0

**Figura 6***Porcentaje de la investigación por delito de homicidio*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 5 (14,7 %) respondió que es mala la investigación por delito de homicidio; 9 (26,5 %) contestaron que era regular; y 20 (58,8 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango bueno.

**Tabla 12***Dimensión pesquisa indicios*

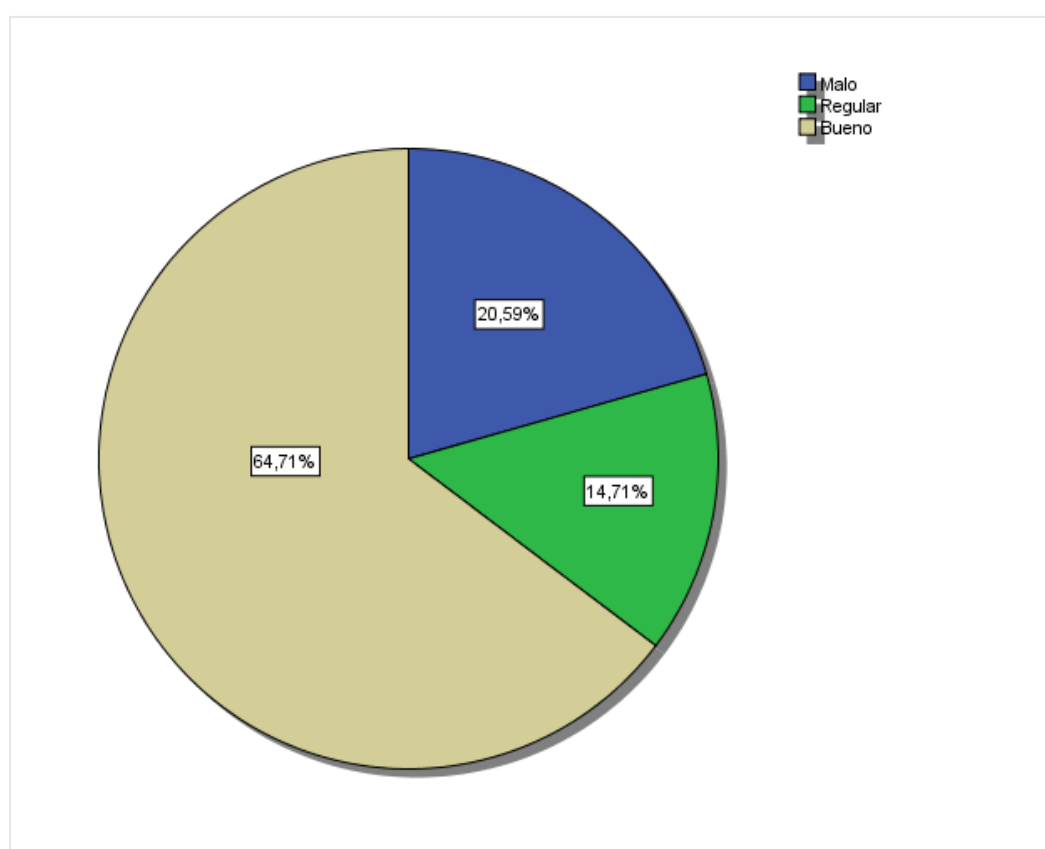
	N	%
Malo	2	5,9
Regular	6	17,6
Bueno	26	76,5
Total	34	100,0

**Figura 7***Porcentaje pesquisa indicios*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 2 (5,9 %) respondió que es mala la dimensión pesquisa indicios; 6 (17,6 %) contestaron que era regular; y 26 (76,5 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango bueno.

**Tabla 13***Dimensión pesquisa entrevistas*

	N	%
Malo	7	20,6
Regular	5	14,7
Bueno	22	64,7
Total	34	100,0

**Figura 8***Porcentaje pesquisa entrevistas*

De los 34 (100,0 %) encuestados, 7 (20,6 %) respondió que es mala la dimensión pesquisa entrevistas; 5 (14,7 %) contestaron que era regular; y 22 (64,7 %) dijeron que era bueno. Predomina el rango bueno.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

Para saber si hay asociación entre las variables categóricas ordinales, se debe emplear el p-valor y la gradación de jerarquías de correlación rho de Spearman, en función de los valores de la tabla 14:

**Tabla 14**

*Rangos de correlación rho de Spearman*

<b>RELACIÓN</b>	<b>RANGO</b>
Correlación perfecta (+)	+ 0,91 a + 1,00
Correlación muy fuerte (+)	+ 0,76 a + 0,90
Correlación considerable (+)	+ 0,51 a + 0,75
Correlación media (+)	+ 0,11 a + 0,50
Correlación débil (+)	+ 0,01 a + 0,10
Correlación no existe	0,00
Correlación débil (-)	- 0,11 a - 0,50
Correlación media (-)	- 0,11 a - 0,50
Correlación considerable (-)	- 0,51 a - 0,75
Correlación muy fuerte (-)	- 0,76 a - 0,90
Correlación perfecta (-)	- 0,91 a - 1,00

*Nota:* Los valores sirven para establecer si hay fuerza en el vínculo de las variables categóricas ordinales (Montes et al., 2021, p. 2).

#### ***Hipótesis general***

H<sub>0</sub>: La contaminación de la escena del crimen no afecta la investigación criminal en relación con el delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

H<sub>1</sub>: La contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal en relación con el delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

Si se quiere establecer la afectación de la variable contaminación de la EC sobre la variable IC en los delitos de homicidio; como las variables son categóricas ordinales, y al no tener distribución normal, se debe emplear primero el coeficiente rho de Spearman para establecer si existe o no correlación entre las dos variables.



Luego se aplicó la prueba de independencia condicional; con un nivel de confianza del 95 % y un nivel de significancia del 5 %, se aplicó la prueba para la correlación, obteniéndose los resultados.

**Tabla 15**

*Correlación para la hipótesis general*

			Variable Contaminación Escena Crimen	Variable Investigación Delito Homicidio
Rho de Spearman	Variable Contaminación Escena Crimen	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 34	0,503** 0,002 34
	Variable Investigación Delito Homicidio	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,503** 0,002 34	1,000 . 34

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El valor obtenido para la correlación indica que, el p-valor obtenido es igual a 0,002 que es menor a 0,05 (nivel de significancia); asimismo, el coeficiente de correlación rho de Spearman es directo y su valor es igual a 50,3 % que es una correlación considerable, por lo que se puede aplicar la prueba de independencia condicional.

**Tabla 16**

*Prueba de independencia condicional hipótesis general*

	$X^2$	df	Significación asintótica (bilateral)
Mantel-Haenszel	6,111	1	0,013

*Nota.* El estadístico de Mantel-Haenszel siempre se distribuye de forma asintótica como 1 distribución de chi-cuadrado de gl.

El valor obtenido para la prueba de Mantel- Haenszel es igual a 0,013 que es menor a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis del investigador.

### **Hipótesis específica 1**

H<sub>0</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por personal policial de comisaria no se relaciona con la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

H<sub>1</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

Con el mismo nivel de confianza y nivel de significancia, se aplica la prueba de correlación rho de Spearman, con los mismos niveles de confianza y de significancia.

**Tabla 17**

*Correlación para la hipótesis específica 1*

		Abordaje Personal Policial		
		Pesquisa		
Rho de Spearman	Abordaje Personal Policial	Coeficiente de correlación	1,000	0,212
		Sig. (bilateral)	.	0,230
		N	34	34
	Pesquisa	Coeficiente de correlación	0,212	1,000
		Sig. (bilateral)	0,230	.
		N	34	34

El valor obtenido para la correlación indica que, el p-valor calculado es igual a 0,230 que es mayor a 0,05 (nivel de significancia; asimismo el coeficiente de correlación rho de Spearman es igual a 21,2 %, que es una asociación media, por lo que se admite la hipótesis nula y no se acepta la hipótesis del indagador.

### **Hipótesis específica 2**

H<sub>0</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por el pesquisa no se relaciona con la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

H<sub>1</sub>: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por el pesquisa se relaciona con la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.

Con el mismo nivel de confianza y nivel de significancia, se aplica la prueba de correlación rho de Spearman, con los mismos niveles de confianza y de significancia.

**Tabla 18**

*Correlación para la hipótesis específica 2*

			Abordaje por el	
			Pesquisa	Pesquisa
Rho de Spearman	Abordaje	Coeficiente de correlación	1,000	0,434*
	por el	Sig. (bilateral)	.	0,010
	Pesquisa	N	34	34
Rho de Spearman	Pesquisa	Coeficiente de correlación	0,434*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,010	.
		N	34	34

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

El valor obtenido para la correlación indica que, el valor de probabilidad calculado es igual a 0,010 que es menor a 0,05 (nivel de significancia), asimismo, el coeficiente de correlación rho de Spearman es de 43,4 % que indica una asociación media, por lo que se admite la conjetura del investigador y no se acepta la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

El objetivo principal busca establecer de qué manera la contaminación de la EC afecta la IC por delito de asesinato en el distrito de Ventanilla en el año 2019. Esto conllevó a formular la hipótesis general que señala que la contaminación de la EC afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. Los resultados indican que, en primer término, la correlación entre las dos variables existe ya que el p-valor obtenido es 0,002 menor al nivel de significancia, asimismo la fuerza de la correlación está en el orden del 50,3 %. Esto conllevó a calcular la afectación usando la prueba de independencia condicional de Mantel-Haenszel, cuyo resultado fue de un p-valor igual a 0,013 que es menor a 0,05 por lo que se puede establecer que la variable independiente contaminación de la escena del crimen afecta la variable dependiente investigación por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. El estudio realizado por Santos (2019) tiene puntos de coincidencias con el presente trabajo, donde la muestra estuvo conformada por 60 participantes donde se empleó el coeficiente de correlación rho de Spearman, cuyo p-valor fue de 0,007 y con una fuerza de relación de 34,7 %; por lo que para determinar la influencia de la variable independiente EC sobre la variable dependiente IC, utilizó la regresión lineal teniendo un p-valor igual a 0,005 que indica que si existe influencia. Las investigaciones realizadas por Cabel (2018) y Castro (2015) que tuvieron 40 y 20 participantes de muestras respectivamente y expresar que son estudios mixtos y explicativos no reportan las correspondientes pruebas de hipótesis.

El primer objetivo específico fue determinar, de qué manera el abordaje por personal policial básico de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. Ello conllevó a plantear la hipótesis correspondiente que indica que la contaminación de la escena

del crimen en el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. El resultado obtenido señaló que no existe relación entre las dimensiones de las variables que se han estudiado, ya que el valor de probabilidad que se obtuvo fue de 0,230 mayor al nivel de significancia (0,05).

Finalmente, el objetivo específico 2 que indicó establecer de qué manera el abordaje por el pesquisa se relaciona con la entrevista de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. La hipótesis correspondiente indica que la polución de la EC en el abordaje por el pesquisa se relaciona con las entrevista de la investigación criminal por crimen de asesinato en la circunscripción de Ventanilla en el año 2019. El resultado que se obtuvo, con un p-valor igual a 0,010 menor a 0,05 señala que si hay vínculo entre las dimensiones que se corresponden a las variables de estudio.

## 5.2. Conclusiones

**Primera:** respecto al objetivo general, se concluyó que la contaminación de la EC afecta la IC por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019. El resultado se sustenta en los valores inferenciales de la prueba de independencia condicional de Mantel-Haenszel cuyo valor de probabilidad fue de 0,013 valor inferior a 0.05.

**Segunda:** referente al objetivo específico 1, se concluyó, que no hay nexo entre la contaminación de la EC en el abordaje por personal policial de comisaria con los indicios de la investigación criminal por crimen de asesinato en la circunscripción de Ventanilla en el año 2019. El resultado se sustenta en los valores inferenciales del coeficiente de correlación rho de Spearman cuyo valor de probabilidad fue de 0.230 inferior a 0.05.

**Tercera:** respecto al objetivo específico 2, se concluyó que la contaminación de la EC en el abordaje por el pesquisa se relaciona con las entrevista de la IC por delito de homicidio en la circunscripción de Ventanilla en el año 2019. El resultado se sustenta en los valores inferenciales del coeficiente de correlación rho de Spearman cuyo valor de probabilidad fue de 0.010, inferior a 0.05.

### 5.3. Recomendaciones

**Primera:** se realicen módulos de formación de pesquisas para el desarrollo de investigaciones objetivas y que permitan que la escena del crimen no sea contaminada.

**Segunda:** se elaboren instrumentos de investigación que permitan mejorar el abordaje del personal policial básico y no se vean afectadas las investigaciones por delito de homicidios.

**Tercera:** la preparación y formación más adecuada para que el pesquisa pueda desarrollar una entrevista consistente y robusta dentro de su área de trabajo.



## **REFERENCIAS**

- Asamblea General de la República Oriental del Uruguay: (2008). Ley 18.325. *Ley de Procedimiento Policial*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%207\\_18846\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%207_18846_S.pdf)
- Azpiroz, J. (2016). *La Protección Jurídica de la Vida Humana*. Universidad Complutense de Madrid.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3a ed.). Pearson. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Blanco, M., Villapando, P., Mendoza, J., Sáenz, K., Gorjón, F., Rodríguez, M., Cortez, K., Badil, M., Martínez, J., Alarcón, G., Zaragoza, J., Rodríguez, L., Rodríguez, K., Gonzalo, M., Morán, S., Alonso, N., Cano, M., Diaz-Silveira, C., Cobo del Rosal, G., Navalpotro, JM. y Trillo, D. (2012). *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales*. [http://eprints.uanl.mx/8565/1/r11\\_3.pdf](http://eprints.uanl.mx/8565/1/r11_3.pdf)
- Bramont-Arias, L. (2008). *Manuel de Derecho Penal*. Editorial San Marcos.
- Burón, J. (2003). *Psicología médico-forense. La investigación del delito*. Desclée de Brouwer.
- Cabel, W. (2018). *La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2145/CABEL%20REBAZA%20WYLI.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Castro, J., y Aparicio, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Rev. crim.*, 50(2), 103-116.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a08.pdf>
- Castro, W. (2015). *La contaminación de la escena del delito por funcionarios de otras unidades policiales* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio Institucional USFQ.  
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5556/1/122723.pdf>
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2004). *Ley 906, Código de Procedimiento Penal*. Diario Oficial de Colombia.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/7EF933A0A922FCA905257E6700837AA0/\\$FILE/2\\_documental\\_7505\\_es.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/7EF933A0A922FCA905257E6700837AA0/$FILE/2_documental_7505_es.pdf)
- Conosur. (2020, 02 de junio). Buscan a un cuarto sospechoso por el crimen de los infantes de marina en Uruguay. *Télam digital*.  
<https://www.telam.com.ar/notas/202006/471414-uruguay-crimen-infantes-cuarto-sospechoso.html>
- Consejo Nacional de la Policía Judicial. (2005). *Manual Único de la Policía Judicial*. Fiscalía General de la Nación, Colombia.  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia//wp-content/uploads/policiajudicial/DOC-CNPJ/MANUAL%20PJ%20-%202005.pdf>
- de Antón, F., y de Luis, J. (1992). *Policía Científica*. Tirant lo Blanch.
- Enríquez, J., y Arroyo, I. (2020). *El ABC del Funcionario Policial en el novísimo Proceso Penal Peruano*. Ediciones A&C.

- Figueroa, C. (2015). *La Cadena de Custodia en el Proceso Penal*. Edisofer.
- George, D., y Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference 11.0 update (4a ed.)*. Allyn & Bacon.
- Giménez-Salinas, A., y González, J. (2015). *Investigación Criminal. Principios, técnicas y aplicaciones*. LID Editorial.
- Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen. (2012). *Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. [https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/manual-de-buenas-practicas-en-la-escena-del-crimen\\_\\_1\\_.pdf](https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/manual-de-buenas-practicas-en-la-escena-del-crimen__1_.pdf)
- Guzmán, C. (2000). *Manual de Criminalística*. Ediciones La Rocca. [https://teoriadelderecho.com/manuales/MANUAL\\_DE\\_CRIMINALISTICA.pdf](https://teoriadelderecho.com/manuales/MANUAL_DE_CRIMINALISTICA.pdf)
- Hernández, C. (2015). *Importancia de la Protección de la Escena del Crimen por parte de los Servidores Policiales de los diferentes Servicios y Unidades Especiales de la Policía Nacional del Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio Institucional USFQ. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4663/1/113825.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc-Graw Hill.
- Hikal, W. (2016). *Diccionario criminal, criminología, criminalística y victimología*. Panamá. Editorial Seguridad y Defensa. <https://elibro.net/es/ereader/biblioua/119441?page=254>.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017*. Biblioteca Nacional del Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011-2017*. INEI.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf)

Maguiña, M. (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%  
c3%b1a\\_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%c3%b1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mendoza. (2015). *Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del ministerio público*. [Tesis de pregrado, Universidad Rafael Landívar].

Repositorio Institucional URL.  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/03/Mendoza-Consuelo.pdf>

Molina, H. (2011). *Manual de estadística*. Universidad César Vallejo.

Montiel, J. (2003). *Criminalística. Tomo 1*. Limusa.

Moscoso, L. (2014). *Investigación en la Escena del Crimen*. Ediciones De la Cruz.

Neyra, J. (2010). *Manuel del Nuevo Proceso Penal y de Litigación Oral*. Idemsa.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020*.

[https://www.unodc.org/documents/firearms-  
protocol/2020/Global\\_Study\\_Ex\\_Summary\\_es.pdf](https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/2020/Global_Study_Ex_Summary_es.pdf)

Olvera, J. (2018). *Criminalística: metodología de la investigación*. Editorial Seguridad y Defensa. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/biblioua/119412?page=14>

Poder Ejecutivo de la República del Perú. (2004). *Decreto Legislativo N° 957, Código Procesal Penal*. Diario Oficial El Peruano.

[https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/CODIGOPR OCESALPENAL.pdf](https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPR OCESALPENAL.pdf)

Poder Ejecutivo de la República del Perú. (2015). *Decreto Legislativo N° 1219, Fortalecimiento de la Función Criminalística Policial*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-de-fortalecimiento-de-la-funcion-crimina-decreto-legislativo-n-1219-1291565-9>

Poder Ejecutivo de la República del Perú. (2016). *Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1267-1464781-2/>

Policía Nacional del Perú. (2006). *Manual de Criminalística*. Biblioteca Nacional. [https://www.academia.edu/31940160/Manual\\_de\\_criminalistica\\_1409082210\\_53\\_phpapp02\\_1\\_](https://www.academia.edu/31940160/Manual_de_criminalistica_1409082210_53_phpapp02_1_)

Quintanilla, R. (2011). *Factores de la inspección criminalística que determina la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11185/Quintanilla\\_rr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11185/Quintanilla_rr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rámila, N. (2010). *La Ciencia contra el Crimen*. Nowtilus. [https://www.amazon.es/gp/product/B005PQXUVA/ref=as\\_li\\_qf\\_sp\\_asin\\_il\\_tl?ie=UTF8&camp=3626&creative=24790&creativeASIN=B005PQXUVA&linkCode=as2&tag=blodejacmor-21&asin=B005PQXUVA&revisionId=d1c86a72&format=1&depth=1](https://www.amazon.es/gp/product/B005PQXUVA/ref=as_li_qf_sp_asin_il_tl?ie=UTF8&camp=3626&creative=24790&creativeASIN=B005PQXUVA&linkCode=as2&tag=blodejacmor-21&asin=B005PQXUVA&revisionId=d1c86a72&format=1&depth=1)

Rivera, C., y Flores, L. (2020). *Propuesta de Mejoras en Las Investigaciones Practicadas por La PNP y el Ministerio Público, en la Lucha contra el Crimen Organizado en Trujillo - La Libertad, periodo analizado 2017-2019* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS\\_RIVERA%20ROJAS\\_PROPUESTA\\_DE\\_MEJORAS\\_EN\\_LAS\\_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS_RIVERA%20ROJAS_PROPUESTA_DE_MEJORAS_EN_LAS_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, A. (2013). *La investigación policial y sus consecuencias jurídicas*. Dykinson. <https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/57043>

Saferstein, R. (2013). *Criminalística e introduccion a las ciencias forense*. Pretilince hall Inc.

Santos, S. (2019). *La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigacion de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de criminalística - Arequipa 2019* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UNW. [http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/3511/T061\\_43833624\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/3511/T061_43833624_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Scarpitta, F. (2018). La contaminación del lugar del hecho. *Revista Skopein*, VII(19), 30-39. <https://skopein.org/ojs/index.php/1/article/view/119>

Silveyra, J. (2006). *Investigación científica del delito – La Escena del Crimen - Guía de Procedimientos y Capacitación de Personal Interviniente en la Escena del Crimen*. Ediciones La Rocca. <https://drive.google.com/file/d/1wOSBOS9NWYKjbQLaELKOUJPFjIBNnK2o/view>

Villanueva, M., y Cuzco, M. (2018). *Consecuencias Jurídicas de los errores en el Abordaje a la Escena del Crimen en los Delitos de Homicidio Cajamarca (2010-2015)* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].

Repositorio

Institucional

UPAGU.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/827/Tesis%20Cuzco>

[%20Minchan%20-](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/827/Tesis%20Cuzco)

[%20Villanueva%20Mosqueira.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/827/Tesis%20Cuzco)

Villavicencio, F. (2016). *Derecho Penal - Parte General*. Grijley E.I.R.L.

Viqueira-Hinojosa, A. (1976). *El interrogatorio policial*. Instituto Estudios Policía.

Yunkor-Romero, Y. y Ochoa-Pachas, J. (2020). Validación Interna de Instrumentos de Investigación en las Ciencias Sociales. *Acta Jurídica Peruana*, 3(2), 112-135. <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/issue/view/25>



## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz de consistencia para investigación cuantitativa

#### Título: La contaminación de la escena del crimen y la investigación criminal por delito de homicidio en Ventanilla, 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿De qué manera la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?</p> <p>Problemas específicos: • ¿De qué manera el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con los indicios en la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?</p> <p>• ¿De qué manera el abordaje por el pesquiza se relaciona con las entrevistas de la investigación criminal por delito de Homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019?</p>	<p>Objetivo general: Evidenciar la manera en que la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p> <p>Objetivos específicos: • Determinar de qué manera el abordaje por personal policial básico de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p> <p>• Determinar de qué manera el abordaje por el pesquiza se relaciona con la entrevista de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p>	<p><b>1. Antecedentes.</b> A nivel nacional: • Cabel (2018) Huacho, Perú, en su tesis <i>La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal</i>, distrito judicial de Huaura, 2017.</p> <p>• Maguiña (2018), Lima, Perú, en su tesis <i>Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017.</i></p> <p>A nivel internacional: • Castro (2015), Quito, en su tesis titulada <i>La contaminación de la escena del delito por funcionarios de otras unidades policiales; mediante la aplicación del método analítico - sintético</i>, tuvo como objetivo principal analizar cuatro casos en lo que se nota las actividades, los errores o aciertos que cometió la policía ecuatoriana.</p> <p>• Mendoza (2015), Huehuetenango, Guatemala, en su tesis <i>Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del ministerio público.</i></p>	<p>Hipótesis general: La contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p> <p>Hipótesis específicas: He1: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por personal policial de comisaria se relaciona con los indicios de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p> <p>He2: La contaminación de la escena del crimen en el abordaje por el pesquiza se relaciona con las entrevista de la investigación criminal por delito de homicidio en el distrito de Ventanilla en el año 2019.</p>	<p>Variable 1: Contaminación de la escena del crimen</p> <p><b>Dimensiones:</b> - Abordaje por personal policial básico. - Abordaje por el pesquiza.</p> <p>Variable 2: Investigación criminal por delito de homicidio.</p> <p><b>Dimensiones:</b> • Indicios/ evidencias • Entrevistas preliminares</p>	<p>Tipo de investigación: Básica o pura</p> <p>Nivel de investigación: Explicativo observacional</p> <p>Método: Deductivo</p> <p>Diseño de investigación: Explicativo experimental</p> <p>Técnicas e instrumentos: <u>Encuesta</u></p>

## Anexo 2

### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Abordaje por Personal Policía Básico</b>									
1	La prontitud como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal	X		X		X		X		
2	El aislamiento como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Abordaje por el Pesquisa</b>									
1	La Inspección Técnica Policial y exámenes auxiliares solicitados como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La concurrencia de peritos, como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ X ]            **Aplicable después de corregir** [ ]            **No aplicable** [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: **Luis Alberto Sempértegui Polo**            **DNI: 10736083**

Especialidad del validador: **Maestro en Derecho Civil y Comercial**

**Lince, 28 de febrero del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters, positioned above a dashed horizontal line.

**Firma del Experto Informante**

### Anexo 3

#### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR DELITO DE HOMICIDIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La contaminación de la escena del crimen afecta los indicios y evidencias para el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La contaminación de la escena del crimen afecta las entrevistas preliminares realizada por el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
3	Las entrevistas preliminares realizadas por el pesquisa influyen en la investigación criminal	X		X		X		X		
4	Los indicios y las evidencias recogidas por el pesquisa influye en la investigación criminal	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ x ]            **Aplicable después de corregir** [ ]            **No aplicable** [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: **Luis Alberto Sempértegui Polo**.....            **DNI: 10736083**.....

Especialidad del validador: **Maestro en Derecho Civil y Comercial**.....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del

ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lince, 28 de febrero del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



---

**Firma del Experto Informante**

## Anexo 4

### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Abordaje por Personal Policía Básico</b>									
1	La prontitud como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal	X		X		X		X		
2	El aislamiento como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Abordaje por el Pesquisa</b>									
1	La Inspección Técnica Policial y exámenes auxiliares solicitados como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La concurrencia de peritos, como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ X ]        **Aplicable después de corregir** [ ]        **No aplicable** [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: **Dr/ Mg/ Abog: YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO**        **DNI: 20118250**

Especialidad del validador: **Doctora en Derecho.**

**Lince, 28 de febrero del 2022**

**<sup>1</sup>Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**<sup>2</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**<sup>4</sup>Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Yurela Kosett Yunkor Romero', written over a light blue circular stamp.

---

**Yurela Kosett Yunkor Romero**



## Anexo 5

### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR DELITO DE HOMICIDIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Pesquisa</b>									
1	La contaminación de la escena del crimen afecta los indicios y evidencias para el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La contaminación de la escena del crimen afecta las entrevistas preliminares realizada por el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
3	Las entrevistas preliminares realizadas por el pesquisa influyen en la investigación criminal	X		X		X		X		
4	Los indicios y las evidencias recogidas por el pesquisa influye en la investigación criminal	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]            Aplicable después de corregir [ ]            No aplicable [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO            DNI: 20118250

Especialidad del validador: Doctora en Derecho.

Lince, 28 de febrero del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la



---

**Yurela Kosett Yunkor Romero**

## Anexo 6

### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Abordaje por Personal Policía Básico</b>									
1	La prontitud como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal	X		X		X		X		
2	El aislamiento como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Abordaje por el Pesquisa</b>									
1	La Inspección Técnica Policial y exámenes auxiliares solicitados como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La concurrencia de peritos, como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ X ]        **Aplicable después de corregir** [ ]        **No aplicable** [ ]

Apellidos y Nombres del juez validador: **Dr/ Mg/ Abog: Roberto Christian Puente Jesús**        DNI: 10714230  
 Especialidad del validador: **Doctor en Derecho.**

Lince, 28 de febrero del 2022

**<sup>1</sup>Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**<sup>2</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**<sup>4</sup>Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la



---

**Firma del Experto Informante**

## Anexo 7

### Validación de instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR DELITO DE HOMICIDIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Pesquisa</b>									
1	La contaminación de la escena del crimen afecta los indicios y evidencias para el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
2	La contaminación de la escena del crimen afecta las entrevistas preliminares realizada por el pesquisa en la investigación criminal.	X		X		X		X		
3	Las entrevistas preliminares realizadas por el pesquisa influyen en la investigación criminal	X		X		X		X		
4	Los indicios y las evidencias recogidas por el pesquisa influye en la investigación criminal	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y Nombres del juez validador: **Dr/ Mg/ Abog: Roberto Christian Puente Jesús**            **DNI: 10714230**

Especialidad del validador: **Doctor en Derecho.**

Lince, 28 de febrero del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la



---

**Firma del Experto Informante**



## Anexo 8

### Instrumentos de recolección de datos

#### Cuestionario

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

N°	ITEMS	ESCALA				
		5	4	3	2	1
	<b>Abordaje por personal policial de comisaria</b>					
1	La prontitud como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal					
2	El aislamiento como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal.					
	<b>Abordaje por el pesquisa</b>					
3	La Inspección Técnica Policial y exámenes auxiliares solicitados como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.					
4	La concurrencia de peritos, como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.					
	<b>Pesquisa</b>					
5	La contaminación de la escena del crimen afecta los indicios y evidencias para el pesquisa en la investigación criminal.					
6	La contaminación de la escena del crimen afecta las entrevistas preliminares realizada por el pesquisa en la investigación criminal.					
7	Las entrevistas preliminares realizadas por el pesquisa influyen en la investigación criminal					
8	Los indicios y las evidencias recogidas por el pesquisa influye en la investigación criminal					

## **Anexo 9**

### **Cuestionario**

#### **Cuestionario**

**TEMA :** **La contaminación de la escena del crimen y la investigación criminal por delito de homicidio en Ventanilla, 2019.**

**Encuestados :** **Personal policial básico y pesquisa**

La presente encuesta tiene como objetivo la de establecer de qué manera la contaminación de la escena del crimen afecta la investigación criminal en relación con el delito de homicidio, en el distrito de Ventanilla. Por lo cual es anónima y lo invitamos a contestar con sinceridad, ya que la información solo se utilizará para fines académicos.

#### **Personal policial básico.**

1. La prontitud como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.
  
2. El aislamiento como abordaje por personal policial básico en la escena del crimen afecta la investigación criminal
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.

#### **Abordaje por el pesquisa**

3. La inspección técnica policial y exámenes auxiliares solicitados como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.



5. Totalmente en desacuerdo.
4. La concurrencia de peritos, como abordaje por el pesquisa en la escena del crimen afecta la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.

**El pesquisa.**

5. La contaminación de la escena del crimen afecta los indicios y evidencias para el pesquisa en la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.
6. La contaminación de la escena del crimen afecta las entrevistas preliminares realizada por el pesquisa en la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.
7. Las entrevistas preliminares realizadas por el pesquisa influyen en la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.
8. Los indicios y las evidencias recogidas por el pesquisa influye en la investigación criminal.
  1. Totalmente de acuerdo.
  2. De acuerdo.
  3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
  4. En desacuerdo.
  5. Totalmente en desacuerdo.

## Anexo 10

### Base de datos de la investigación

ID	FUNCIÓN	SEXO	VCE1	VCE2	VCE3	VCE4	VIH1	VIH2	VIH3	VIH4
1	2	1	1	1	2	2	5	1	1	1
2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5
3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
4	2	2	5	4	4	4	5	4	5	5
5	1	2	5	4	5	5	5	5	5	5
6	1	2	4	2	2	1	3	4	4	4
7	2	1	4	2	1	1	1	3	5	5
8	2	1	5	5	5	5	5	2	1	1
9	1	1	4	2	2	2	5	5	5	5
10	1	2	4	4	1	1	5	5	1	1
11	2	1	3	3	2	2	5	2	1	1
12	2	2	2	2	2	1	5	5	5	5
13	2	2	3	3	3	1	2	3	1	1
14	1	2	1	4	2	2	5	5	5	5
15	1	1	4	4	2	2	5	2	5	5
16	2	1	1	1	1	1	5	5	1	1
17	1	1	1	1	1	1	5	5	2	2
18	2	2	2	2	2	3	2	4	5	5
19	1	2	5	5	4	4	4	2	1	1
20	2	2	4	4	5	5	5	5	5	5
21	2	2	5	2	2	2	5	5	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	1	2	1	1	1	5	5	1	1
24	1	1	5	5	2	2	5	5	5	5
25	1	1	4	4	4	4	4	4	1	1
26	1	1	2	2	2	2	4	4	5	5
27	2	1	4	2	1	1	5	4	5	5
28	1	1	1	1	1	1	5	4	1	1
29	1	1	2	2	2	2	4	4	1	1
30	2	2	2	2	3	2	5	5	1	1
31	1	1	2	2	2	2	4	4	5	5
32	1	1	4	4	3	3	5	5	5	5
33	2	1	1	1	1	1	5	1	1	1
34	2	1	5	4	2	2	5	4	5	5

Anexo 11  
Resultado de Turnitin

CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	16%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.utesup.edu.pe">repositorio.utesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://kupdf.net">kupdf.net</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://dokumen.pub">dokumen.pub</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://www.forensesargentina.com.ar">www.forensesargentina.com.ar</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%